MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT 890980917-1

Usuario Pago:
ARAMIREZ
1818

COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2023-01759

Fecha de Pago: 28-07-2023 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL CARMELO ,Id: 900017699

DESCRIPCIÓN: APORTE AL CONVENIO N : COS 027-2023 , AUNAR ESFUERZOS TECNCOS , ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL CARMELO PARA LLEVAR A CABO EN MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA COCINA Y COMEDOR DEL RESTAURATE ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MISMO NOMBRE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. SE ANEXA DIPONBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES

Otros:

Tipo Pago	Doc. Ref. : 763
PGNOR	

Vlr Bruto: 16,278,063.00 **Vlr Deducc.:** 1,058,074.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 15,219,989.00

DETALLE DE LOS BANCOS

Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
3 BANCO AGRARIO	414483009533	traslado	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA	$15,219,989.00
			Total:	**$15,219,989.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL 5%		$16,278,063	$813,903	TASA PRODEPORTE Y RECREACION 1.5%	1.5	$16,278,063	$244,171
TOTAL Deducibles:			**$1,058,074.00**	**TOTAL no Deducibles:**			**$0.00**

ANGELICA MARIA MARIN RAMIREZ
TESORERA MUNICIPAL

FIRMA DE INTERESADO

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Usuario Ordenó
BRAMIREZ

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT 890980917-1

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2023-1818

Fecha/Estado
25/07/2023 **ORDENAI**

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO

TIPO PAGO: Otros Pagos **CONTRATO:** XXX

PAGADO A: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL CARMELO ,Id: 900017699

DESCRIPCIÓN: APORTE AL CONVENIO N : COS 027-2023 , AUNAR ESFUERZOS TECNCOS , ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL CARMELO PARA LLEVAR A CABO EN MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA COCINA Y COMEDOR DEL RESTAURATE ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MISMO NOMBRE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. SE ANEXA DIPONBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES,

Doc. Ref. : 763

Vlr Bruto: 16,278,063.00 **Vlr Deducc.:** 1,058,074.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** **15,219,989.00**

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
561	763	1.2.4.1.03	15	2.3.2.02.02.005.07.01	Adecuación y mantenimiento de infraestructura educativa que aporten a la mejora de la cobertura del	$16,278,063.00

#92

TOTAL: **$16,278,063.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL 5%		$16,278,063	$813,903	TASA PRODEPORTE Y RECREACION 1.5%	1.5	$16,278,063	$244,171

TOTAL Deducibles: **$1,058,074.00** **TOTAL no Deducibles:** **$0.00**

GLADYS EMILSE ATEHORTUA USME
SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y JUVENTUD

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia	**SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO**	Código: F-DF-003 Versión:00 Fecha: 02/01/2006 Página: 1 de 1	Todo por mi gente! 1818

Fecha: El Peñol, 13 de julio de 2023

RECIBIDO 18 JUL 2023

Señor: Técnico de presupuesto

Comedidamente le solicito el favor de elaborar orden de pago por la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: Primer aporte al Convenio Solidario COS 027 de 2023, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CARMELO PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA COCINA Y COMEDOR DEL RESTAUTANTE ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MISMO NOMBRE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

Beneficiario: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CARMELO

Cédula o Nit: 900.017.699-7

Artículo: 23202020050701 Adecuación y mantenimiento de infraestructura educativa que aporten a la mejora de la cobertura	**Valor**: $16.278.063
TOTAL:	**Valor**: $16.278.063

Cordialmente,

Gladis Mehortua U

GLADIS EMILSE ATEHORTÚA USME
Secretaria de Educación, Cultura y Juventud

Elaboró: Sorany Montes

RESOLUCIÓN No 563
25 de julio de 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE SANEA EL PROCESO DE CONTRATACION COS 027 DE 2023, POR ERROR FORMAL EN EL PROCESO

La Secretaria de Educación, Cultura y Juventud del Municipio de El Peñol en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios y los Decretos Municipales 085 y 086 del 18 de Octubre de 2022, expedidos por la Señora Alcaldesa del Municipio de El Peñol.

CONSIDERANDO:

Que, Conforme a las necesidades del municipio de El Peñol, se suscribió Convenio Solidario COS 027 de 2023 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CARMELO PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA COCINA Y COMEDOR DEL RESTAUTANTE ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MISMO NOMBRE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL".

Que, en la cláusula sexta del convenio COS 027 de 2023, quedo que la fecha del certificado de registro presupuestal es el 17 de mayo de 2023, cuando en realidad es el 16 de mayo de 2023, tal cual consta en el certificado de registro presupuestal número 763 de 2023.

Que, en la comunicación de supervisión se cometió error en el valor del contrato, siendo lo correcto que el valor total del contrato es TREINTA Y DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.L.V. ($32.068.738) – INCLUIDO IVA y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes, valor aporte del municipio: TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M.L.V. ($31.274.961) y valor aporte del SOLIDARIO: SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L ($793.777). Representados como se indica en la ficha técnica.

Que la Ley 80 de 1993 faculta al Estado y cada una de sus entidades estatales cuando surjan discrepancias respecto de las estipulaciones precontractuales o contractuales, para sanear el proceso con el fin esencial de no paralizar la Administración Pública, facultándose por medio de un Acto Administrativo debidamente motivado para realizar las respectivas modificaciones, interpretaciones o correcciones.

Que la Ley 80 de 1993, al regular la interpretación de reglas precontractuales, contractuales y post contractuales, faculta al Administrador para realizar correcciones pertinentes, buscando siempre no desconocer los Principios y Mandatos de la Buena Fe, el Debido Proceso, la Igualdad, los Principios en general de la Función Administrativa y de la Contratación Estatal.

Que el Articulo 49 de la Ley 80 de 1993, consagra el Saneamiento de los vicios al prescribir lo siguiente: "Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio."

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1
Código Postal 05580. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co
Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

Que, con apoyo en los principios de transparencia, economía y responsabilidad, expresamente previstos en la Ley 80 de 1993, y en los Principios de la Función Administrativa previstos en el Art 209 de la Constitución Política de Colombia incorporados a la Contratación Estatal mediante la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, resulta pertinente adoptar medidas de saneamiento en el presente proceso para que cada uno de los fines de la Contratación Estatal sean conservados y preservados.

Que en igual sentido se pronunció el Consejo de Estado, al resolver un recurso extraordinario de súplica de fecha del 15 de Junio de 2004, con radicación N. 1998-0782: "*En efecto, en la jurisprudencia de las sentencias mencionadas por el suplicante como vulneradas, se precisa que la convalidación de los actos administrativos es una figura que se explica por razones de eficacia, seguridad de las actuaciones y satisfacción de las necesidades públicas, orientada a remediar los defectos o vicios de los actos de la Administración susceptibles de ser saneados. Este saneamiento puede tener diverso origen, del administrado, de la Administración pública e inclusive del propio legislador, pero dejando siempre sentado que, frente a vicios o defectos como la inconstitucionalidad, la ilicitud no saneable o absoluta, la desviación de poder y la falta de competencia no es posible convalidar o remediar el acto viciado o defectuoso.*"

Que por lo anterior se hace necesario el saneamiento de los vicios ya mencionados en el convenio solidario COS 027 de 2023.

En mérito de lo expuesto la Secretaria de Educación, Cultura y Juventud del municipio de El Peñol,

RESUELVE

PRIMERO: Sanear lo actuado en el convenio solidario COS 027 de 2023, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CARMELO PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA COCINA Y COMEDOR DEL RESTAUTANTE ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MISMO NOMBRE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL" celebrado entre el Municipio de El Peñol y la señora CLARA INÉS CRUZ BERMEO, identificado con la cédula de ciudadanía número 43.596.315, quien obra en nombre de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CARMELO, signada con el NIT 900.017.699-7, en calidad de Representante Legal, en cuanto a la cláusula sexta del convenio solidario y el valor del convenio en la comunicación de supervisión.

Dada en El Peñol Antioquia, a los veinticinco (25) días de julio dos mil veintitrés (2023).

GLADIS EMILSE ATEHORTÚA USME
Secretaria de Educación, Cultura y Juventud

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Sorany María Montes Atehortúa Profesional Apoyo Contratación	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Revisado por	Kary Yuliana Morales Ríos Secretaria de Obra Pública e Infraestructura	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar. El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1
Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co
Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

CONVENIO SOLIDARIO N° COS 027 DEL 16 DE MAYO DE 2023
FECHA INFORME: 10/07/2023

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO SOLIDARIO
NUMERO DE CONTRATO:	COS 027 DE 2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA
NIT:	890.980.917-1
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
SOLIDARIO:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CARMELO
NIT:	900.017.699-7
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CARMELO PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA COCINA Y COMEDOR DEL RESTAURANTE ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MISMO NOMBRE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
VALOR INICIAL:	TREINTA Y DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.L ($32.068.738) IVA incluido y demás impuestos
APORTE MUNICIPIO:	TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M.L ($31.274.961)
APORTE SOLIDARIO:	SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M.L ($793.777)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES
FECHA DEL CONVENIO:	DIECISEIS (16) DE MAYO DE 2023
FECHA DEL INICIO:	DIECIOCHO (18) DE MAYO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	DIECISIETE (17) DE AGOSTO 2023

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

ESTADO DEL CONVENIO:	VIGENTE Y EN EJECUCIÓN
VALOR A PAGAR EN ACTA NUMERO 1:	DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SESENTA Y TRES PESOS M.L ($16.278.063)

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del Convenio Solidario N°COS-027 de 2023, se presenta el Informe de supervisión y avance N°1 del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, mediante los siguientes componentes:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Porcentaje de ejecución del contrato:	53%
Porcentaje de ejecución financiera:	0%

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA

2.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:

La Administración Municipal en conjunto con J.A.C de la vereda El Carmelo requieren realizar convenio Solidario con aportes económicos de las dos entidades, para el mantenimiento adecuación de la cocina y el comedor del restaurante escolar del Centro Educativo de la vereda en mención. A inicios del año 2023 y mediante visita técnica de parte de obras públicas, se logra evidenciar el considerable deterioro de los espacios de la cocina y el comedor por fata de mantenimiento. Se puede apreciar el deterioro de los enchapes y de los mesones donde se preparan los alimentos, la gran acumulación de suciedad en las ventanas, cielos y pisos que no cumplen con la limpieza y sanidad, redes eléctricas en mal estado y que no cumplen con la norma, ingreso de goteras de la cubierta al interior de los espacios y mal acondicionamiento del gas para la cocción de los alimentos.

Dadas todas estas condiciones, se realiza un convenio entre El Municipio y la Comunidad de la vereda El Carmelo para la ejecución de 26 actividades donde se verán reflejados los siguientes mejoramientos:

- Demoliciones de mesones, enchapes en mal estado y guarda escobas.
- Demoliciones de chimeneas y fogones de leña.
- Retiro y botada de luminarias y redes eléctricas en mal estado.
- Retiro y botada de ventanas y mesones en madera en mal estado.
- Lavado y desinfección de pisos existentes.
- Colocación de cielo falso en PVC.
- Colocación de Luminarias nuevas, interruptores y tomas de corriente.
- Colocación de mesón en acero inoxidable y mesa de trabajo industrial para la manipulación de alimentos.
- Colocación de carpintería metálica, puertas y ventana nuevos.
- Aplicación de revoque y estuco para adecuación de muros.
- Aplicación de pintura Antihongos y epoxica para cocinas.
- Construcción de cuarto de gas por fuera de la cocina.
- Pintura base Aceite para Zócalos.
- Colocación de mallas anti insectos y acrílicos de puertas.
- Colocación de enchape nuevo para cocina.
- Construcción de media caña en granito en perímetros de cocina y comedor.
- Colocación de vidrio para ventana.
- Colocación de tejas nuevas.

Por tales fines se realizó el Convenio Solidario **N° COS 027 de 2023** entre el Municipio de El Peñol, Antioquia y la J.A.C de la vereda El Carmelo con NIT: 900.017.699-7 cuyo representante legal es la señora: **CLARA INES CRUZ BERMEO** con cedula C.C 43.596.315, para el mantenimiento y adecuación de la cocina y el comedor del C.E.R El Carmelo.

LOCALIZACIÓN DEL C.E.R EL CARMELO:



Ilustración 1: Tomada de Google Earth Pro. Ubicación del Restaurante Escolar del C.E.R El Carmelo **- Coordenadas:** 6°11'39.39"N - 75°14'43.11"O

2.2 DESARROLLO DEL CONTRATO Y/O CAMBIOS SURGIDOS:

El día 18 de mayo del presente año se iniciaron las actividades para la adecuación del Restaurante Escolar del C.E.R EL CARMELO y se entrega un primer avance con **53%** de ejecución el día jueves 6 de julio de 2023. Se realiza informe técnico para pago el día lunes 10 de julio del 2023.

Las cantidades ejecutadas para la presente acta N° 1 fueron las siguientes: ver **anexo acta de pago con cantidades N°1 (avance)** firmada por contratista y supervisor del Municipio.

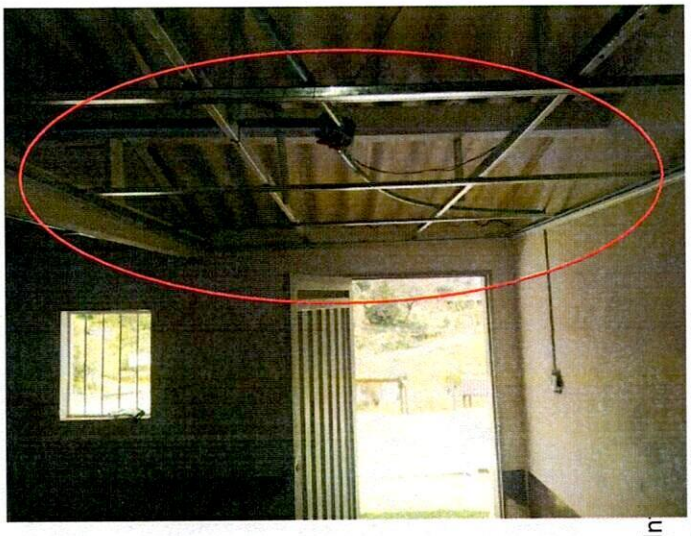
A este informe de supervisión se anexan:

- Informe de avance N°1 del Solidario con visto bueno.
- Factura electrónica por valor de $16.278.063 avance N°1.
- Seguridad social del Solidario.
- Certificados parafiscales del Solidario.
- Acta de pago del Municipio N°1.

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CARMELO PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA COCINA Y COMEDOR DEL RESTAURANTE ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MISMO NOMBRE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL

ÍTEM	ACTIVIDADES	AVANCE	EVIDENCIA
1	Demolición de mesón de cocina existente incluido el enchape y retiro de lavaplatos en acero. Resistencias y espesores variables. Incluye cargue con transporte y botada de escombros a sitio autorizado.	100%	

2	Retiro y botada de luminarias existentes en mal estado. Incluye transporte a sitio autorizado y/o aprovechamiento de recuperables.	100%	
3	Retiro y botada de ventana en madera existente de 1m x 1m. Incluye transporte de desechos y escombros a sitio autorizado.	100%	

4	Lavado de pisos en cerámica existentes. Incluye aseo y limpieza con liquido desinfectante con antihongos para juntas y limpiador final de obra a base de agua de Corona o su equivalente.	100%	
5	Suministro y colocación de cielo falso en PVC tipo Dalamo Cielopared PVC Blanco Nevado. Incluye perfiles y todo lo necesario para su correcta colocación.	98%	

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

6	Demolición de enchapes existentes en muros y pisos. Incluye cargue interno, transporte y botada de escombros a sitio autorizado.	69%	
7	Suministro y colocación de luminarias tipo DAIRU Panel Led Empotrar Circular 840 Lúmenes 12W Luz Fría. Incluye cableado eléctrico y todo lo necesario para su buena instalación. Se Incluye transporte de materiales y mano de obra.	0%	

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

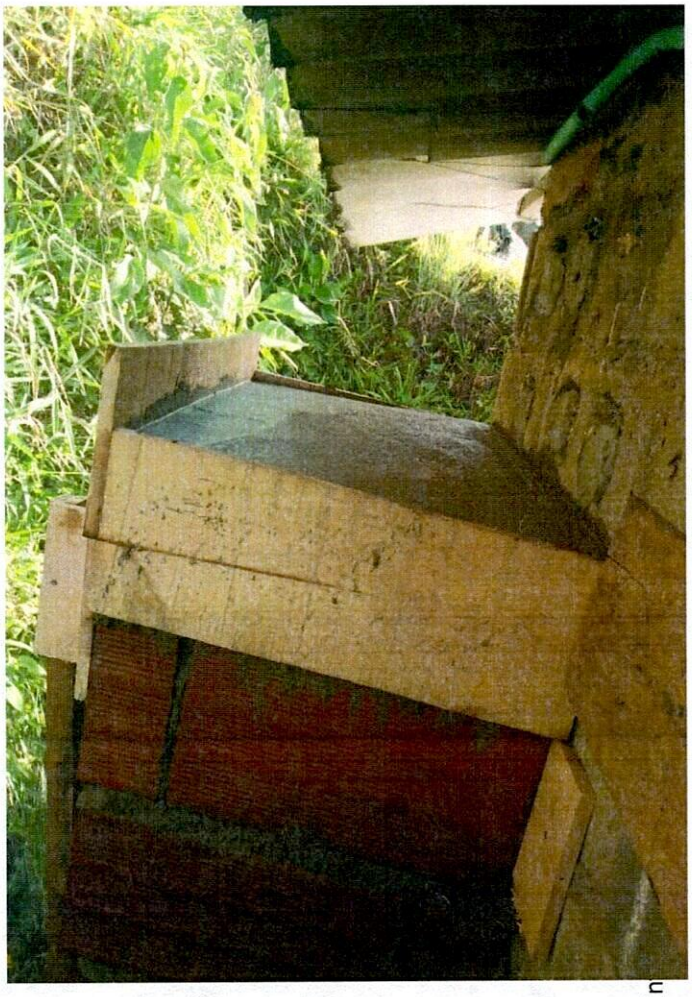
8	Suministro y colocación de Toma Corriente Doble Polo A Tierra GFCI Blanco.Incluye cableado y tubería eléctrica, canchada de muro y todo lo necesario para su correcta colocación.	0%	
9	Suministro y colocación de Interruptor Sencillo 2 Vías Blanco. Incluye cableado y tubería eléctrica, canchada de muro y todo lo necesario para su correcta colocación.	0%	

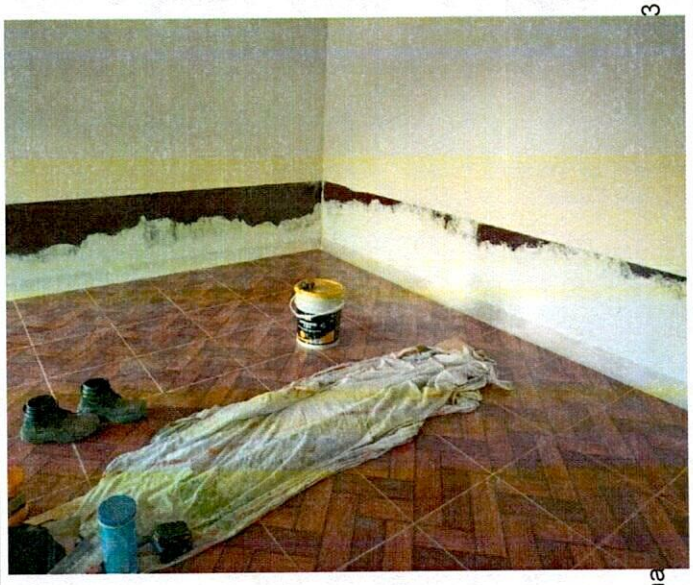
Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

10	Suministro y colocación de mesón de sobreponer con lavaplatos en acero inoxidable de 4,4m x 0,60m de ancho. Incluye grifería en cromo tipo grival o su equivalente, canastilla de 4", sifón, 4 fogones a gas con encendido electrónico, anclajes, transporte al sitio de la obra y todo lo necesario para su correcta instalación	100%	
11	Suministro y aplicación de Pintura color blanco satinado, acrílica a base de agua con antihongos tipo viniltex baños y cocinas de Pintuco o su equivalente a dos manos o las necesarias para obtener una superficie homogénea y pareja a satisfacción del supervisor. Incluye disolventes, brochas, estopas,	0%	

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

Todo por mi gente!

	rodillos, lijas y todo lo necesario para su correcta aplicación.		
12	Suministro de materiales y construcción de caseta para cilindro de gas GLP (dimensiones: h=1,60m ANCHO A: 0,50 m ANCHO B: 0,60m . Incluye manguera de gas con su respectivo regulador, y reja metálica con tubo cuadrado de 1 x 1 con sus bisagras y candado de seguridad, muro con ladrillo de 10 cm en laterales revocado en ambas caras, losa inferior y superior con mezcla de concreto 21 Mpa e= 10cm con su respectivo acero de refuerzo y todo lo necesario para su correcta construcción y adecuación.	100%	

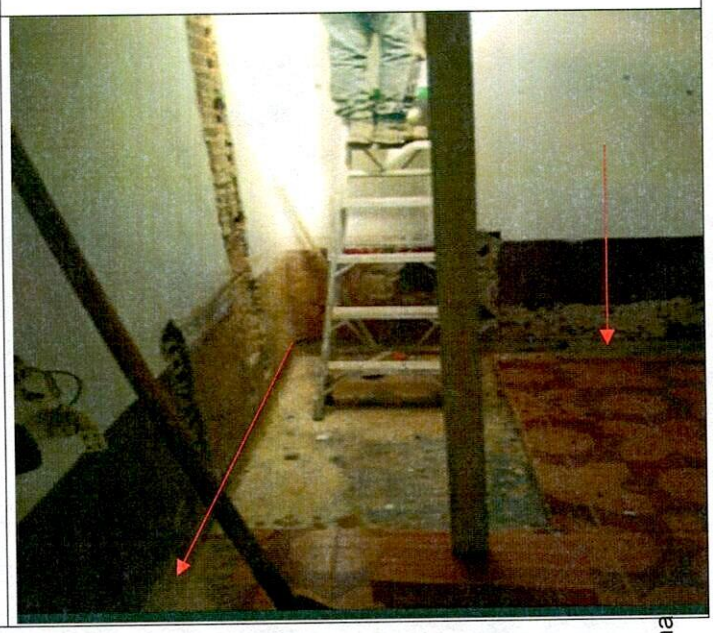
13	Suministro y colocación de revoque para resanar muros, dosificación 1:4 en muros internos y externos de cocina y comedor. Incluye todo lo necesario para su correcta aplicación.	72%	
14	Resanes con estuco plástico blanco tipo estucor de corona o su equivalente. Incluye lijas, espátulas, estopa y todo lo necesario para su correcta aplicación.	61%	

15	Pintura base aceite tipo Pintulux de pintuco o su equivalente para zócalos en muros exteriores de cocina y comedor a dos manos o las necesarias para obtener una superficie homogénea y pareja a satisfacción del supervisor. Incluye disolventes, brochas, estopa, lijas y todo lo necesario para su correcta aplicación.	0%	
16	Suministro y colocación de ventana nueva, metálica en calibre 22 de 1m x 1m. Incluye mortero de fijación, transporte de la ventana al sitio de las obras, reja metálica de protección con tubo cuadrado de 1x1, vidrio calibre 4mm, tornillos y todo lo necesario para su correcta colocación.	0%	

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

17	Suministro y colocación de mallas anti insectos para ventanas de cocinas y comedor. Incluye grapas, amarres y todo lo necesario para su correcta instalación.	0%	
18	Suministro y colocación de acrílicos para puertas.	0%	

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

19	Suministro y colocación de enchape para piso-pared de baño antideslizante tipo Eurocerámica Piso Pared Miami Blanco formato 24.5x50cm o su equivalente. Incluye acabado tipo bisel en bordes de muros, pegacor y lechada para juntas tipo concolor de corona o su equivalente, mano de obra y transporte de materiales al sitio de las obras.	0%	
20	Demolición de guardaescobas en cocina y comedor. Incluye transporte y botada de escombros a sitio autorizado.	91%	

21	Suministro y colocación de puertas nuevas metálicas en calibre 22 de 0,80m x 2m de altura. Incluye marcos, chapas, bisagras, fijación del marco con mortero, transporte al sitio de las obras y todo lo necesario para su correcta instalación y adecuación.	0%	
22	Suministro y colocación de vidrio en calibre 4mm para ventana de 80 x 80.	0%	

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

23	Suministro y colocación de media caña en granito para cocina y comedor. Incluye fijación con cemento blanco y todo lo necesario para su correcta adecuación y colocación.	91%	
24	Demolición de fogón de leña incluyendo chimenea. Incluye retiro de accesorios metálicos y transporte con botada de escombros a sitio autorizado.	49%	

25	Suministro y colocación de tejas de eternit número 4. Incluye transporte del material amarraderas y todo lo necesario para su correcta construcción y adecuación.	100%	
26	Suministro y colocación de Mesa de trabajo industrial en acero inoxidable con entrepaño de 80 cm de alto 70 cm de ancho y 2 metros de largo.	0%	

2.3 ENTREGA DE PRODUCTOS E INFORMES POR PARTE DEL SOLIDARIO

Se anexan los informes presentados por el SOLIDARIO J.A.C de la vereda El Carmelo ejecutor del mejoramiento y adecuación del restaurante escolar del C.E.R El Carmelo

3. INFORME ADMINISTRATIVO

4.

a) Certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social:
El Solidario anexo certificado de aportes a la seguridad social debidamente firmado por el representante legal de la J.A.C El Carmelo.

b) Suspensión temporal o definitiva del contrato: El contrato no presenta suspensiones.

c) **Aclaraciones:** N/A.

d) Informe de la materialización de riesgos y su mitigación: No Aplica

SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS		
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presento contrato/convenio?	SI	NO
		X
¿Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?		x
Detalle cual (es) riesgos detecto con alta probabilidad de ocurrencia:		
Observaciones adicionales:	N/A	

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura y la oficina de Control de Interno.

5. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

a) Relación de la Imputación del gasto

VALOR INICIAL TOTAL: $31.274.961

CDP	FECHA	ARTICULO	NOMBRE	Valor
561	29 de marzo de 2023	23202020050701	Adecuación y mantenimiento de infraestructura educativa que aporten a la mejora de la cobertura	$31.274.961

RESERVA	FECHA	ARTICULO	NOMBRE	Valor
763	16 de mayo de 2023	23202020050701	Adecuación y mantenimiento de infraestructura educativa que aporten a la mejora de la cobertura	$31.274.961

b) Información de reservas o cambios presupuestales: N/A

c) Relación de pagos realizados: Aun no se han realizado pagos. En espera del pago N° 1.

Nro	Registro Presupuestal	V/r CRP	Nro. Factura	Fecha de Contabilización	Valor Facturado	Saldo Pendiente por pagar	Porcentaje de Ejecución
1	763	$31.274.961		10/07/2023	$16.278.063	$14.996.898	53%

d) Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor Total del Convenio:	**$32.068.738**
APORTE MUNICIPIO:	**$31.274.961**
APORTE SOLIDARIO:	**$793.777**
Adiciones: N/A	**$ 0**
Total, valor de contrato más adiciones:	**$32.068.738**
VALOR FACTURADO ACTA 1:	**17.071.841**
APORTE SOLIDARIO ACTA1:	**$793.777**
VALOR PAGADO A SOLIDARIO POR MUNICIPIO EN ACTA 1:	**$16.278.063**
Pagos realizados (Acumulado)	**$ 0**
Pago autorizado acta 1:	**$ 16.278.063**
Porcentaje de ejecución financiera:	**0,0%**

5. INFORME JURÍDICO:

a) Estado de las garantías del contrato:

Según la cláusula **DECIMO TERCERA** del Convenio Solidario COS 027 de 2023 se consideró: Por la cuantía, valor, naturaleza del Convenio y por la discrecionalidad de la alcaldesa, de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 no se exigirán pólizas. De Conformidad con lo establecido en el art. 2.2.1.2.4.5 del decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios previos. En el Convenio que se busca celebrar no se exigirán Pólizas en consideración a la forma de realizar los aportes: desembolsos parciales de acuerdo a avances de obra,

de tal forma que, llegando el caso de un incumplimiento, se procedería con la interrupción de los desembolsos y se adoptarían las medidas correctivas de rigor.

Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aporte y parafiscales, para proceder a la cancelación del pago del avance número 1 del mejoramiento y adecuación del restaurante Escolar del Carmelo el día 10 de julio de 2023.

Una vez evidenciado el avance técnico, financiero y los demás aspectos señalados en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el primer (01) pago por valor de **$16.278.063.**

Atentamente,

V/b

KARY YULIANA MORALES RIOS
Secretaria de Obras Públicas e Infraestructura

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA - MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA

ACTA DE PAGO N° 1 (AVANCE)

CONVENIO SOLIDARIO - N° COS 027 DEL 16 DE MAYO DE 2023

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA NIT: 890.980.917-1. Representante legal: **SORANY ANDREA MARÍN MARÍN** c.c 42.842.362 MARÍN- **ALCALDESA**	**SOLIDARIO:**	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CARMELO NIT: 900.017.699-7 Representante legal: CLARA INÉS CRUZ BERMEO	**OBJETO:**
		VALOR INICIAL TOTAL :	TREINTA Y DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.L ($32.068.738) IVA incluido y demás impuestos	
FECHA DE INICIO:	18 DE MAYO DE 2023	**APORTE MUNICIPIO:**	TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOCECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M.L ($31.274.961)	
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES	**APORTE SOLIDARIO:**	SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M.L ($793.777)	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CARMELO PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA COCINA Y COMEDOR DEL RESTAURANTE ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MISMO NOMBRE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	17 DE AGOSTO DE 2023	**VALOR A PAGAR EN ACTA N°1:**	**$ 16.278.063**	
PLAZO ADICIONAL OTROSI N° 1 (PRORROGA 1):	N/A	**VALOR EN LETRAS PAGO N° 1:**	**DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SESENTA Y TRES PESOS M.L**	
FECHA FINAL TERMINACIÓN SEGÚN OTRO SI N°1:	N/A			
PLAZO TOTAL CON OTRO SI N°1:	N/A			
ACTA DE REINICIO:	N/A	**ADICION DE RECURSOS:**	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO:	N/A	**VALOR TOTAL MAS ADICIONES:**	N/A	

CONTRACTUAL						ACTA N°1		ACUMULADO			
Item	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VR.UNITARIO**	**VR. PARCIAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD ACUMULADA**	**VALOR ACUMULADO**	**PORCENTAJE EJECUTADO**	
					$ 32.068.738						
1	Demolición de mesón de cocina existente incluido el enchape y retiro de lavaplatos en acero. Resistencias y espesores variables. Incluye cargue con transporte y botada de escombros a sitio autorizado.	m2	3,00	$ 18.678	$ 56.035	3,00	$ 56.035	3,00	$ 56.035	100%	
2	Retiro y botada de luminarias existentes en mal estado. Incluye transporte a sitio autorizado y/o aprovechamiento de recuperables.	und	5,00	$ 16.860	$ 84.301	5,00	$ 84.301	5,00	$ 84.301	100%	
3	Retiro y botada de ventana en madera existente de 1m x 1m. Incluye transporte de desechos y escombros a sitio autorizado.	und	1,00	$ 25.867	$ 25.867	1,00	$ 25.867	1,00	$ 25.867	100%	**Aporte de la comunidad**

4	Lavado de pisos en ceramica existentes. Incluye aseo y limpieza con liquido desinfectante con antihongos para juntas y limpiador final de obra a base de agua de Corona o su equivalente.	m2	47,00	$ 13.353	$ 627.575	47,00	$ 627.575	47,00	$ 627.575	100%
5	Suministro y colocación de cielo falso en PVC tipo Dalamo Cielopared PVC Blanco Nevado. Incluye perfiles y todo lo necesario para su correcta colocación.	m2	47,00	$ 159.879	$ 7.514.301	45,95	$ 7.346.429	45,95	$ 7.346.429	98%
6	Demolicion de enchapes existentes en muros y pisos. Incluye cargue interno, transporte y botada de escombros a sitio autorizado.	m2	7,00	$ 12.460	$ 87.222	4,83	$ 60.183	4,83	$ 60.183	69%
7	Suministro y colocación de luminarias tipo DAIRU Panel Led Empotrar Circular 840 Lúmenes 12W Luz Fría. Incluye cableado eléctrico y todo lo necesario para su buena instalación. Se Incluye transporte de materiales y mano de obra.	und	8,00	$ 71.444	$ 571.550	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0%
8	Suministro y colocación de Toma Corriente Doble Polo A Tierra GFCI Blanco.Incluye cableado y tubería electrica, canchada de muro y todo lo necesario para su correcta colocación.	und	3,00	$ 121.936	$ 365.807	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0%
9	Suministro y colocación de Interruptor Sencillo 2 Vías Blanco. Incluye cableado y tubería electrica, canchada de muro y todo lo necesario para su correcta colocación.	und	3,00	$ 80.147	$ 240.441	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0%
10	Suministro y colocación de mesón de sobreponer con lavaplatos en acero inoxidable de 4,4m x 0,60m de ancho. Incluye grifería en cromo tipo grival o su equivalente, canastilla de 4", sifón, 4 fogones a gas con encendido electrónico, anclajes, transporte al sitio de la obra y todo lo necesario para su correcta instalación	und	1,00	$ 3.092.762	$ 3.092.762	1,00	$ 3.092.762	1,00	$ 3.092.762	100%
11	Suministro y aplicación de Pintura color blanco satinado, acrilica a base de agua con antihongos tipo viniltex baños y cocinas de Pintuco o su equivalente a dos manos o las necesarias para obtener una superficie homogena y pareja a satisfacción del supervisor. Incluye disolventes, brochas, estopas, rodillos, lijas y todo lo necesario para su correcta aplicación.	m2	110,00	$ 22.497	$ 2.474.720	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0%

12	Suministro de materiales y construcción de caseta para cilindro de gas GLP (dimensiones: h=1,60m ANCHO A: 0,50 m ANCHO B: 0,60m . Incluye manguera de gas con su respectivo regulador, y reja metálica con tubo cuadrado de 1 x 1 con sus bisagras y candado de seguridad, muro con ladrillo de 10 cm en laterales revocado en ambas caras, losa inferior y superior con mezcla de concreto 21 Mpa e= 10cm con su respectivo acero de refuerzo y todo lo necesario para su correcta construcción y adecuación.	und	1,00	$ 1.279.504	$ 1.279.504	1,00	$ 1.279.504	1,00	$ 1.279.504	100%
13	Suministro y colocación de revoque para resanar muros, dosificación 1:4 en muros internos y externos de cocina y comedor. Incluye todo lo necesario para su correcta aplicación.	m2	50,00	$ 38.180	$ 1.909.000	36,01	$ 1.374.862	36,01	$ 1.374.862	72%
14	Resanes con estuco plástico blanco tipo estucor de corona o su equivalente. Incluye lijas, espatulas, estopa y todo lo necesario para su correcta aplicación.	m2	50,00	$ 16.338	$ 816.903	30,48	$ 497.984	30,48	$ 497.984	61%
15	Pintura base aceite tipo Pintulux de pintuco o su equivalente para zocalos en muros exteriores de cocina y comedor a dos manos o las necesarias para obtener una superficie homogenea y pareja a satisfacción del supervisor. Incluye disolventes, brochas, estopa, lijas y todo lo necesario para su correcta aplicación.	m2	50,00	$ 23.518	$ 1.175.875	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0%
16	Suministro y colocación de ventana nueva, metálica en calibre 22 de 1m x 1m. Incluye mortero de fijación, transporte de la ventana al sitio de las obras, reja metálica de protección con tubo cuadrado de 1x1, vidrio calibre 4mm, tornillos y todo lo necesario para su correcta colocación.	und	1,00	$ 992.414	$ 992.414	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0%
17	Suministro y colocación de mallas anti insectos para ventanas de cocinas y comedor. Incluye grapas, amarres y todo lo necesario para su correcta instalación.	m2	3,00	$ 16.201	$ 48.604	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0%
18	Suministro y colocación de acrilicos para puertas.	und	4,00	$ 36.444	$ 145.774	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0%
19	Suministro y colocación de enchape para piso-pared de baño antideslizante tipo Eurocerámica Piso Pared Miami Blanco formato 24.5x50cm o su equivalente. Incluye acabado tipo bisel en bordes de muros, pegacor y lechada para juntas tipo concolor de corona o su equivalente, mano de obra y transporte de materiales al sitio de las obras.	m2	14,00	$ 127.994	$ 1.791.914	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0%
20	Demolición de guardaescobas en cocina y comedor. Incluye transporte y botada de escombros a sitio autorizado.	m	40,00	$ 5.089	$ 203.550	36,48	$ 185.638	36,48	$ 185.638	91%

Aporte del Municipio

21	Suministro y colocación de puertas nuevas metálicas en calibre 22 de 0,80m x 2m de altura. Incluye marcos, chapas, bisagras, fijación del marco con mortero,transporte al sitio de las obras y todo lo necesario para su correcta instalación y adecuación.	und	2,00	$ 798.652	$ 1.597.304	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0%
22	Suministro y colocación de vidrio en calibre 4mm para ventana de 80 x 80.	und	1,00	$ 45.909	$ 45.909	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0%
23	Suministro y colocación de media caña en granito para cocina y comedor. Incluye fijación con cemento blanco y todo lo necesario para su correcta adecuación y colocación.	m	40,00	$ 55.166	$ 2.206.620	36,48	$ 2.012.437	36,48	$ 2.012.437	91%
24	Demolición de fogón de leña incluyendo chimenea. Incluye retiro de accesorios metálicos y transporte con botada de escombros a sitio autorizado.	m2	12,00	$ 15.565	$ 186.783	5,83	$ 90.745	5,83	$ 90.745	49%
25	Suministro y colocación de tejas de eternit numero 4. Incluye transporte del material amarraderas y todo lo necesario para su correcta construcción y adecuación.	und	6,00	$ 56.253	$ 337.520	6,00	$ 337.520	6,00	$ 337.520	100%
26	Suministro y colocación de Mesa de trabajo industrial en acero inoxidable con entrepaño de 80 cm de alto 70 cm de ancho y 2 metros de largo.	und	1,00	$ 4.190.485	$ 4.190.485	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0%
	COSTO DIRECTO:				**$ 32.068.738**	**SUBTOTAL acta N°1:**	**$ 17.071.841**			
	APORTE MUNICIPIO:				**$ 31.274.961**	**APORTE DEL MUNICIPIO:**	**$ 16.278.063**			
	APORTE COMUNIDAD:				**$ 793.777**	**APORTE COMUNIDAD:**	**$ 793.777**			
	VALOR TOTAL:				**$ 32.068.738**	**VALOR TOTAL acta N°1:**	**$ 16.278.063**			

VALOR A PAGAR POR EL MUNICIPIO EN ACTA NUMERO 1:	**DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SESENTA Y TRES PESOS M.L**	**$ 16.278.063**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:** **53%**

KARY YULIANA MORALES RIOS
Secretaria de Obras Públicas e Infraestructura

CLARA INES CRUZ BERMEO
Representante legal J.A.C VEREDA EL CARMELO

ELABORÓ: MATEO STIVEN OSSA CORREA PROF. DE OBRAS PUBLICAS

V/b

MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA				JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CARMELO NIT: 900.017.699-7
FECHA:	jul-23	**ACTA:**	**AVANCE 1**	**OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CARMELO PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA COCINA Y COMEDOR DEL RESTAURANTE ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MISMO NOMBRE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA**	**SUPERVISOR MUNICIPIO:**	**KARY YULIANA MORALES RIOS**	
SOLIDARIO:	**J.A.C DE LA VEREDA EL CARMELO**	**REP. LEGAL:**	**CLARA INES CRUZ BERMEO**	
COS 027 DE 2023		**C.E.R EL CARMELO**		

ITEM:	1	Demolición de mesón de cocina existente incluido el enchape y retiro de lavaplatos en acero. Resistencias y espesores variables. Incluye cargue con transporte y botada de escombros a sitio autorizado.	**UNIDAD DE MEDIDA:**	m2



Dimensiones				TOTAL
NUMERO DE ELEMENTOS	Largo. (m)	Lado (m)	ESPESOR (m)	
1	5,00	0,60		3,00

OBSERVACIONES:	N/A	**TOTAL CANTIDAD ACUMULADA:**	3,00

CLARA INES CRUZ BERMEO
REPRESENTANTE LEGAL J.A.C VEREDA EL CARMELO
(SOLIDARIO)
APROBÓ

MATEO STIVEN OSSA CORREA
PROFESIONAL DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
(APOYO TÉCNICO)
REALIZÓ

MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA				JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CARMELO NIT: 900.017.699-7
FECHA:	jul-23	**ACTA:**	**AVANCE 1**	**OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CARMELO PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA COCINA Y COMEDOR DEL RESTAURANTE ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MISMO NOMBRE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA	**SUPERVISOR MUNICIPIO:**	KARY YULIANA MORALES RIOS	
SOLIDARIO:	J.A.C DE LA VEREDA EL CARMELO	**REP. LEGAL:**	CLARA INES CRUZ BERMEO	
COS 027 DE 2023		**C.E.R EL CARMELO**		

ITEM:	2	Retiro y botada de luminarias existentes en mal estado. Incluye transporte a sitio autorizado y/o aprovechamiento de recuperables.	**UNIDAD DE MEDIDA:**	Und



	Dimensiones			
NUMERO DE ELEMENTOS	Largo. (m)	Lado (m)	ESPESOR (m)	TOTAL
Cocina				
3				3,00
Comedor				
2				2,00

OBSERVACIONES:	N/A	**TOTAL CANTIDAD ACUMULADA:**	5,00

CLARA INES CRUZ BERMEO
REPRESENTANTE LEGAL J.A.C
VEREDA EL CARMELO
(SOLIDARIO)
APROBÓ

MATEO STIVEN OSSA CORREA
PROFESIONAL DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
(APOYO TÉCNICO)
REALIZÓ

MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA				JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CARMELO NIT: 900.017.699-7
FECHA:	**jul-23**	**ACTA:**	**AVANCE 1**	**OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CARMELO PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA COCINA Y COMEDOR DEL RESTAURANTE ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MISMO NOMBRE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA**	**SUPERVISOR MUNICIPIO:**	**KARY YULIANA MORALES RIOS**	
SOLIDARIO:	**J.A.C DE LA VEREDA EL CARMELO**	**REP. LEGAL:**	**CLARA INES CRUZ BERMEO**	
COS 027 DE 2023		**C.E.R EL CARMELO**		

ITEM:	**3**	Retiro y botada de ventana en madera existente de 1m x 1m. Incluye transporte de desechos y escombros a sitio autorizado.	**UNIDAD DE MEDIDA:**	Und



Dimensiones				**TOTAL**
NUMERO DE ELEMENTOS	**Largo. (m)**	**Lado (m)**	**ESPESOR (m)**	
Cocina				
1				1,00

OBSERVACIONES:	N/A	**TOTAL CANTIDAD ACUMULADA:**	1,00

CLARA INES CRUZ BERMEO
REPRESENTANTE LEGAL J.A.C VEREDA EL CARMELO
(SOLIDARIO)
APROBÓ

MATEO STIVEN OSSA CORREA
PROFESIONAL DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
(APOYO TÉCNICO)
REALIZÓ

MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA				JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CARMELO NIT: 900.017.699-7
FECHA:	jul-23	**ACTA:**	**AVANCE 1**	**OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CARMELO PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA COCINA Y COMEDOR DEL RESTAURANTE ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MISMO NOMBRE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA**	**SUPERVISOR MUNICIPIO:**	**KARY YULIANA MORALES RIOS**	
SOLIDARIO:	**J.A.C DE LA VEREDA EL CARMELO**	**REP. LEGAL:**	**CLARA INES CRUZ BERMEO**	
COS 027 DE 2023		**C.E.R EL CARMELO**		

ITEM:	**4**	Lavado de pisos en ceramica existentes. Incluye aseo y limpieza con liquido desinfectante con antihongos para juntas y limpiador final de obra a base de agua de Corona o su equivalente.	**UNIDAD DE MEDIDA:**	m2



	Dimensiones			TOTAL
Ubicación	Largo. (m)	Lado (m)	ESPESOR (m)	
Cocina				
1	5,06	4,97		25,15
Piso exterior				
1	0,8	1,3		1,05
Comedor				
1	5,00	4,16		20,80

OBSERVACIONES:	N/A	**TOTAL CANTIDAD ACUMULADA:**	47,00

CLARA INES CRUZ BERMEO

REPRESENTANTE LEGAL J.A.C EL CARMELO
(SOLIDARIO)
APROBÓ

MATEO STIVEN OSSA CORREA

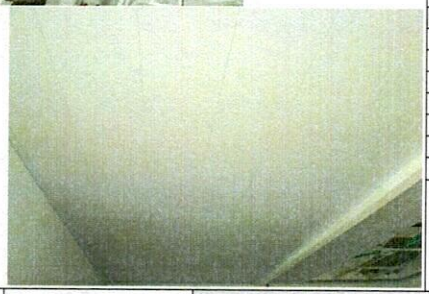
PROFESIONAL DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

(APOYO TÉCNICO)
REALIZÓ

MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA				JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CARMELO NIT: 900.017.699-7
FECHA:	jul-23	**ACTA:**	**AVANCE 1**	**OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CARMELO PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA COCINA Y COMEDOR DEL RESTAURANTE ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MISMO NOMBRE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA	**SUPERVISOR MUNICIPIO:**	KARY YULIANA MORALES RIOS	
SOLIDARIO:	J.A.C DE LA VEREDA EL CARMELO	**REP. LEGAL:**	CLARA INES CRUZ BERMEO	
COS 027 DE 2023		**C.E.R EL CARMELO**		

ITEM:	5	Suministro y colocación de cielo falso en PVC tipo Dalamo Cielopared PVC Blanco Nevado. Incluye perfiles y todo lo necesario para su correcta colocación.	**UNIDAD DE MEDIDA:**	m2





	Dimensiones			TOTAL
Ubicación	Largo. (m)	Lado (m)	ESPESOR (m)	
Cocina				
1	5,06	4,97		25,15
Comedor				
1	5,00	4,16		20,80

OBSERVACIONES:	N/A	**TOTAL CANTIDAD ACUMULADA:**	45,95

KARY YULIANA MORALES RIOS
REPRESENTANTE LEGAL J.A.C EL CARMELO
(SOLIDARIO)
APROBÓ

MATEO STIVEN OSSA CORREA
PROFESIONAL DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
(APOYO TÉCNICO)
REALIZÓ

MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA				JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CARMELO NIT: 900.017.699-7
FECHA:	jul-23	**ACTA:**	**AVANCE 1**	**OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CARMELO PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA COCINA Y COMEDOR DEL RESTAURANTE ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MISMO NOMBRE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA**	**SUPERVISOR MUNICIPIO:**	**KARY YULIANA MORALES RIOS**	
SOLIDARIO:	**J.A.C DE LA VEREDA EL CARMELO**	**REP. LEGAL:**	**CLARA INES CRUZ BERMEO**	
COS 027 DE 2023		**C.E.R EL CARMELO**		

ITEM:	**6**	Demolicion de enchapes existentes en muros y pisos. Incluye cargue interno, transporte y botada de escombros a sitio autorizado.	**UNIDAD DE MEDIDA:**	m2



Dimensiones				**TOTAL**
Ubicación	**Largo. (m)**	**Lado (m)**	**ESPESOR (m)**	
Cocina				
1	5,02	0,76		3,82
1	0,60	0,66		0,40
1	0,60	1,03		0,62

OBSERVACIONES:	N/A	**TOTAL CANTIDAD ACUMULADA:**	4,83

CLARA INES CRUZ BERMEO
REPRESENTANTE LEGAL J.A.C EL CARMELO
(SOLIDARIO)
APROBÓ

MATEO STIVEN OSSA CORREA
PROFESIONAL DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
(APOYO TÉCNICO)
REALIZÓ

MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA				JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CARMELO NIT: 900.017.699-7
FECHA:	jul-23	**ACTA:**	**AVANCE 1**	**OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CARMELO PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA COCINA Y COMEDOR DEL RESTAURANTE ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MISMO NOMBRE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA	**SUPERVISOR MUNICIPIO:**	KARY YULIANA MORALES RIOS	
SOLIDARIO:	J.A.C DE LA VEREDA EL CARMELO	**REP. LEGAL:**	CLARA INES CRUZ BERMEO	
COS 027 DE 2023		C.E.R EL CARMELO		
ITEM:	**10**	Suministro y colocación de mesón de sobreponer con lavaplatos en acero inoxidable de 4,4m x 0,60m de ancho. Incluye grifería en cromo tipo grival o su equivalente, canastilla de 4", sifón, 4 fogones a gas con encendido electrónico, anclajes, transporte al sitio de la obra y todo lo necesario para su correcta instalación	**UNIDAD DE MEDIDA:**	und



Dimensiones				TOTAL
Ubicación	Largo. (m)	Lado (m)	ESPESOR (m)	
Cocina				
1				1,00

OBSERVACIONES:	N/A	TOTAL CANTIDAD ACUMULADA:	1,00

CLARA INES CRUZ BERMEO
REPRESENTANTE LEGAL J.A.C EL CARMELO
(SOLIDARIO)
APROBÓ

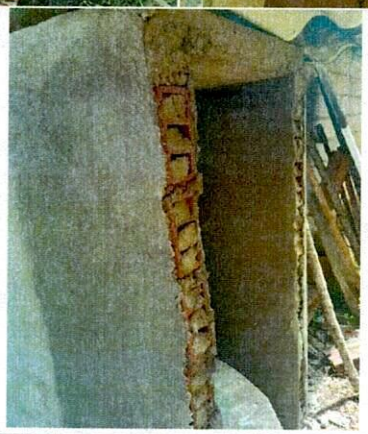
MATEO STIVEN OSSA CORREA
PROFESIONAL DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
(APOYO TÉCNICO)
REALIZÓ

MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA				JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CARMELO NIT: 900.017.699-7
FECHA:	jul-23	**ACTA:**	**AVANCE 1**	**OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CARMELO PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA COCINA Y COMEDOR DEL RESTAURANTE ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MISMO NOMBRE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA	**SUPERVISOR MUNICIPIO:**	KARY YULIANA MORALES RIOS	
SOLIDARIO:	J.A.C DE LA VEREDA EL CARMELO	**REP. LEGAL:**	CLARA INES CRUZ BERMEO	
COS 027 DE 2023		**C.E.R EL CARMELO**		

ITEM:	**12**	Suministro de materiales y construcción de caseta para cilindro de gas GLP (dimensiones: h=1,60m ANCHO A: 0,50 m ANCHO B: 0,60m . Incluye manguera de gas con su respectivo regulador, y reja metálica con tubo cuadrado de 1 x 1 con sus bisagras y candado de seguridad, muro con ladrillo de 10 cm en laterales revocado en ambas caras, losa inferior y superior con mezcla de concreto 21 Mpa e= 10cm con su respectivo acero de refuerzo y todo lo necesario para su correcta construcción y adecuación.	**UNIDAD DE MEDIDA:**	und







Ubicación	Dimensiones Largo. (m)	Lado (m)	ESPESOR (m)	TOTAL
Cocina fachada trasera exterior				
1				1,00

OBSERVACIONES:	N/A	**TOTAL CANTIDAD ACUMULADA:**	1,00

CLARA INES CRUZ BERMEO
REPRESENTANTE LEGAL J.A.C EL CARMELO
(SOLIDARIO)
APROBÓ

MATEO STIVEN OSSA CORREA
PROFESIONAL DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
(APOYO TÉCNICO)
REALIZÓ

MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA				JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CARMELO NIT: 900.017.699-7
FECHA:	jul-23	**ACTA:**	**AVANCE 1**	**OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CARMELO PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA COCINA Y COMEDOR DEL RESTAURANTE ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MISMO NOMBRE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA	**SUPERVISOR MUNICIPIO:**	KARY YULIANA MORALES RIOS	
SOLIDARIO:	J.A.C DE LA VEREDA EL CARMELO	**REP. LEGAL:**	CLARA INES CRUZ BERMEO	
COS 027 DE 2023		C.E.R EL CARMELO		

ITEM:	13	Suministro y colocación de revoque para resanar muros, dosificación 1:4 en muros internos y externos de cocina y comedor. Incluye todo lo necesario para su correcta aplicación.	**UNIDAD DE MEDIDA:**	m2





	Dimensiones			TOTAL
Ubicación	Lado. (m)	Lado (m)	Descuento (m)	
Cocina				
1	0,90	1,20		1,08
1	0,64	0,70		0,45
6	0,60	0,32		1,15
3	0,12	0,60		0,22
3	0,12	0,80		0,29
2	1,33	0,50		1,33
1	0,55	0,51		0,28
1	0,27	1,31		0,35
1	0,30	0,56		0,17
1	0,38	0,58		0,22
1	3,42	0,60		2,05
1	0,20	0,90		0,18
1	0,40	2,00		0,80
1	0,20	0,70		0,14
1	0,20	0,40		0,08
Comedor				
1	17,37	0,40		6,95
Exterior				
1	3,30	0,47		1,55
1	4,15	0,70		2,91
1	5,80	2,90	1,00	15,82

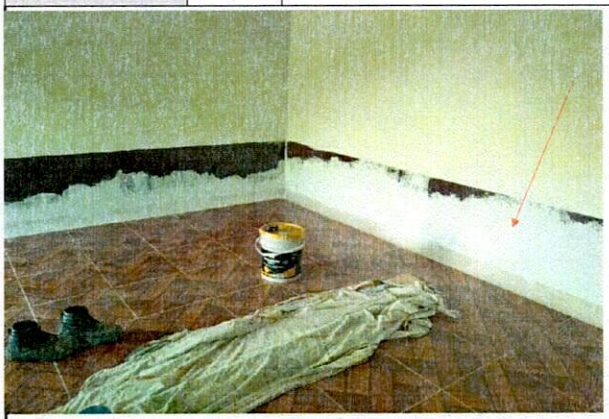
OBSERVACIONES:	N/A	**TOTAL CANTIDAD ACUMULADA:**	36,01

CLARA INES CRUZ BERMEO
REPRESENTANTE LEGAL J.A.C EL CARMELO
(SOLIDARIO)
APROBÓ

MATEO STIVEN OSSA CORREA
PROFESIONAL DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
(APOYO TÉCNICO)
REALIZÓ

MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA				JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CARMELO NIT: 900.017.699-7
FECHA:	jul-23	**ACTA:**	**AVANCE 1**	**OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CARMELO PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA COCINA Y COMEDOR DEL RESTAURANTE ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MISMO NOMBRE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA	**SUPERVISOR MUNICIPIO:**	KARY YULIANA MORALES RIOS	
SOLIDARIO:	J.A.C DE LA VEREDA EL CARMELO	**REP. LEGAL:**	CLARA INES CRUZ BERMEO	
COS 027 DE 2023		C.E.R EL CARMELO		

ITEM:	14	Resanes con estuco plástico blanco tipo estucor de corona o su equivalente. Incluye lijas, espatulas, estopa y todo lo necesario para su correcta aplicación.	**UNIDAD DE MEDIDA:**	m2



	Dimensiones			TOTAL
Ubicación	Lado. (m)	Lado (m)	Descuento (m)	
Cocina				
1	3,42	0,60		2,05
1	0,20	0,90		0,18
1	0,40	2,00		0,80
1	0,20	0,70		0,14
1	0,20	0,40		0,08
Comedor				
1	17,37	0,40		6,95
Exterior				
1	3,30	0,47		1,55
1	4,15	0,70		2,91
1	5,80	2,90	1,00	15,82

OBSERVACIONES:	N/A	**TOTAL CANTIDAD ACUMULADA:**	30,48

CLARA INES CRUZ BERMEO

REPRESENTANTE LEGAL J.A.C EL CARMELO
(SOLIDARIO)
APROBÓ

MATEO STIVEN OSSA CORREA

PROFESIONAL DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

(APOYO TÉCNICO)
REALIZÓ

MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA				JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CARMELO NIT: 900.017.699-7
FECHA:	jul-23	**ACTA:**	**AVANCE 1**	**OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CARMELO PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA COCINA Y COMEDOR DEL RESTAURANTE ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MISMO NOMBRE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA	**SUPERVISOR MUNICIPIO:**	KARY YULIANA MORALES RIOS	
SOLIDARIO:	J.A.C DE LA VEREDA EL CARMELO	**REP. LEGAL:**	CLARA INES CRUZ BERMEO	
COS 027 DE 2023		**C.E.R EL CARMELO**		
ITEM:	**20**	Demolición de guardaescobas en cocina y comedor. Incluye transporte y botada de escombros a sitio autorizado.	**UNIDAD DE MEDIDA:**	m



	Dimensiones			TOTAL
Ubicación	Largo (m)	Lado (m)	Descuento (m)	
cocina	19,11			19,11
comedor	17,37			17,37

OBSERVACIONES:	N/A	TOTAL CANTIDAD ACUMULADA:	36,48

CLARA INES CRUZ BERMEO

REPRESENTANTE LEGAL J.A.C EL CARMELO
(SOLIDARIO)
APROBÓ

MATEO STIVEN OSSA CORREA

PROFESIONAL DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

(APOYO TÉCNICO)
REALIZÓ

MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA				JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CARMELO NIT: 900.017.699-7
FECHA:	jul-23	ACTA:	AVANCE 1	**OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CARMELO PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA COCINA Y COMEDOR DEL RESTAURANTE ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MISMO NOMBRE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA	SUPERVISOR MUNICIPIO:	KARY YULIANA MORALES RIOS	
SOLIDARIO:	J.A.C DE LA VEREDA EL CARMELO	REP. LEGAL:	CLARA INES CRUZ BERMEO	
COS 027 DE 2023		C.E.R EL CARMELO		
ITEM:	23	Suministro y colocación de media caña en granito para cocina y comedor. Incluye fijación con cemento blanco y todo lo necesario para su correcta adecuación y colocación.	UNIDAD DE MEDIDA:	m



Dimensiones				TOTAL
Ubicación	Largo (m)	Lado (m)	Descuento (m)	
cocina	19,11			19,11
comedor	17,37			17,37

OBSERVACIONES:	N/A	TOTAL CANTIDAD ACUMULADA:	36,48

CLARA INES CRUZ BERMEO
REPRESENTANTE LEGAL J.A.C EL CARMELO
(SOLIDARIO)
APROBÓ

MATEO STIVEN OSSA CORREA
PROFESIONAL DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
(APOYO TÉCNICO)
REALIZÓ

MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA				JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CARMELO NIT: 900.017.699-7
FECHA:	jul-23	ACTA:	AVANCE 1	OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CARMELO PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA COCINA Y COMEDOR DEL RESTAURANTE ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MISMO NOMBRE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA	SUPERVISOR MUNICIPIO:	KARY YULIANA MORALES RIOS	
SOLIDARIO:	J.A.C DE LA VEREDA EL CARMELO	REP. LEGAL:	CLARA INES CRUZ BERMEO	
COS 027 DE 2023		C.E.R EL CARMELO		

ITEM:	24	Demolición de fogón de leña incluyendo chimenea. Incluye retiro de accesorios metálicos y transporte con botada de escombros a sitio autorizado.	UNIDAD DE MEDIDA:	m2



Dimensiones				TOTAL
Caras	Lado (m)	Lado (m)	Descuento (m)	
Fogon				
2	1,00	0,85		1,70
1	0,50	0,85		0,43
1	0,50	1,00		0,50
Chimenea				
4	0,40	2,00		3,20

OBSERVACIONES:	N/A	TOTAL CANTIDAD ACUMULADA:	5,83

CLARA INES CRUZ BERMEO
REPRESENTANTE LEGAL J.A.C EL CARMELO
(SOLIDARIO)
APROBÓ

MATEO STIVEN OSSA CORREA
PROFESIONAL DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
(APOYO TÉCNICO)
REALIZÓ

MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA				JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CARMELO NIT: 900.017.699-7
FECHA:	jul-23	ACTA:	AVANCE 1	**OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CARMELO PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA COCINA Y COMEDOR DEL RESTAURANTE ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MISMO NOMBRE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA	SUPERVISOR MUNICIPIO:	KARY YULIANA MORALES RIOS	
SOLIDARIO:	J.A.C DE LA VEREDA EL CARMELO	REP. LEGAL:	CLARA INES CRUZ BERMEO	
COS 027 DE 2023		C.E.R EL CARMELO		

ITEM:	25	Suministro y colocación de tejas de eternit numero 4. Incluye transporte del material amarraderas y todo lo necesario para su correcta construcción y adecuación.	UNIDAD DE MEDIDA:	und



Dimensiones				TOTAL
unidades	Lado (m)	Lado (m)	Descuento (m)	
cubierta cocina y comedor				
6				6,00

OBSERVACIONES:	N/A	TOTAL CANTIDAD ACUMULADA:	6,00

CLARA INES CRUZ BERMEO

REPRESENTANTE LEGAL J.A.C EL CARMELO
(SOLIDARIO)
APROBÓ

MATEO STIVEN OSSA CORREA

PROFESIONAL DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

(APOYO TÉCNICO)
REALIZÓ

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CARMELO MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA NIT: 900.017.699-7

INFORME DE OBRA TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA Nº 1

CONTRATO DE OBRA

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CARMELO PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA COCINA Y COMEDOR DEL RESTAURANTE ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MISMO NOMBRE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL



V60

EL PEÑOL, ANTIOQUIA

JULIO 2023

REPRESENTANTE LEGAL: CLARA INES CRUZ BERMEO CELULAR: 311 780 0255

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CARMELO MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA NIT: 900.017.699-7

CONTRATO DE OBRA

1. DATOS DEL CONVENIO SOLIDARIO COS 027 DE 2023

DATOS DEL CONVENIO	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA
NIT:	890.980.917-1
SOLIDARIO:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CARMELO
NIT	900.017.699-7
SUPERVISIÓN	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA– MUNICIPIO EL PEÑOL
OBJETO DEL CONVENIO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CARMELO PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA COCINA Y COMEDOR DEL RESTAURANTE ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MISMO NOMBRE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	$32.068.738
APORTE MUNICIPIO:	$31.274.961
APORTE SOLIDARIO:	$793.777
VALOR ACTA N°1 Y PAGADO AL SOLIDARIO:	$16.278.063
DURACIÓN INICIAL DEL CONVENIO:	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO:	18 DE MAYO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE 2023

2. GENERALIDADES DEL CONTRATO

Este contrato tiene como objetivo la adecuación y el mantenimiento de la cocina y el comedor en el restaurante escolar del Centro Educativo Rural El Carmelo en el municipio de El Peñol, Antioquia.

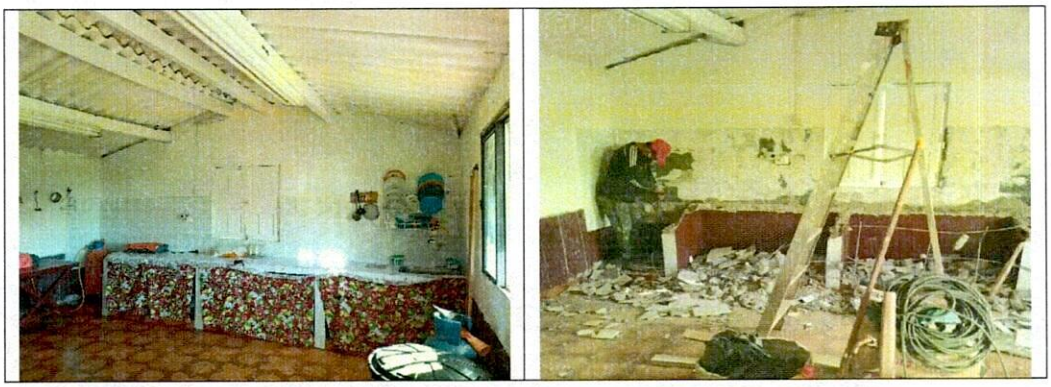
El centro Educativo rural se encuentra ubicado en la vereda el Carmelo del Municipio de El Peñol en el costado Sur-Occidente y a unos 7 km de la cabecera Municipal. El sector es de gran importancia para la economía del Municipio, pues se siembra y se cosecha tomate, pimentón, frijol y papa.



3. ACTIVIDADES EJECUTADAS

A continuación, se presenta la recopilación y el análisis de información proveniente de las obras que se están ejecutando por la Cooperativa Multiactiva de Constructores de Granada "COONSTRUGRANADA" para la Junta de Acción Comunal El Carmelo.

3.1 Demolición de mesón de cocina existente: Se realizó la demolición del mesón en concreto y del enchape. También se realizó el desmonte del lavaplatos en acero. Se realizó cargue y botada de escombros.



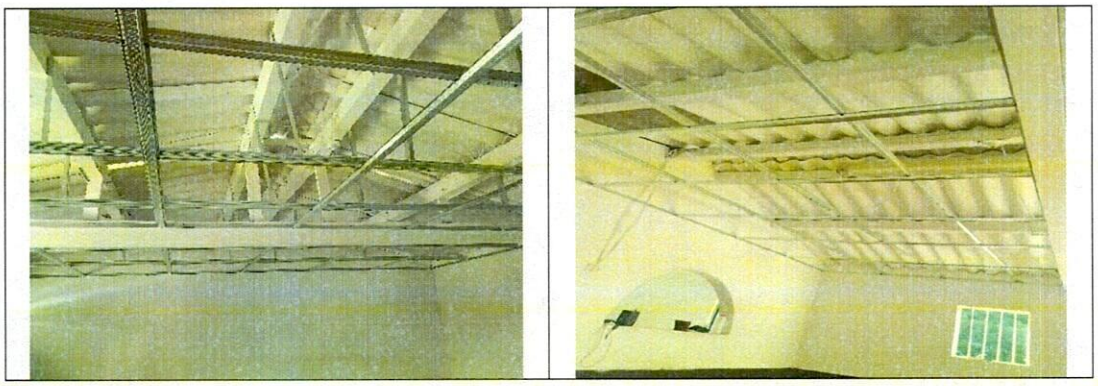
3.2 Retiro de luminarias existentes: Se realizó la desinstalación de las luminarias existentes en mal estado en la cocina y el comedor.



3.3 Lavado de pisos en cerámicas existentes: En la cocina y el comedor se está realizando aseo y lavado de los pisos.



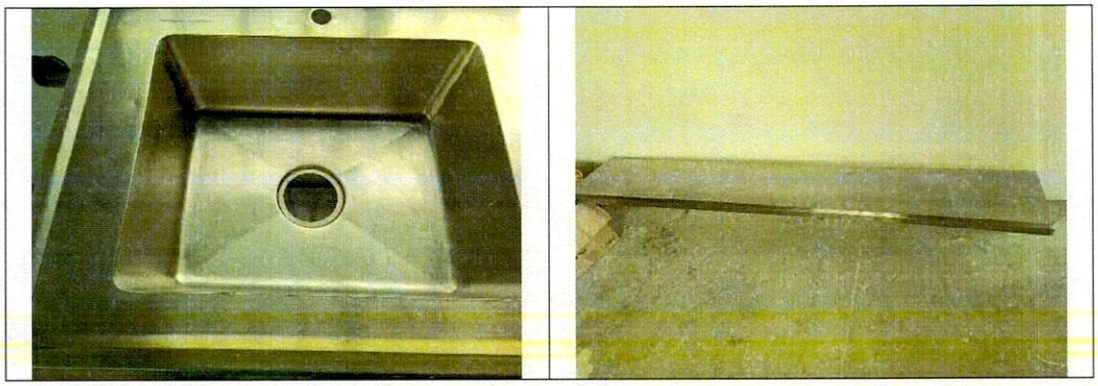
3.4 Instalación de cielo falso en PVC: En la cocina y el comedor se realizó la instalación de la estructura metálica para la posterior instalación del cielo en PVC.



3.5 Demolición de enchapes existentes en paredes: Se realizó la demolición de cerámica de la pared donde se encontraba el mesón de la cocina. También se realizó cargue y botada de los escombros.

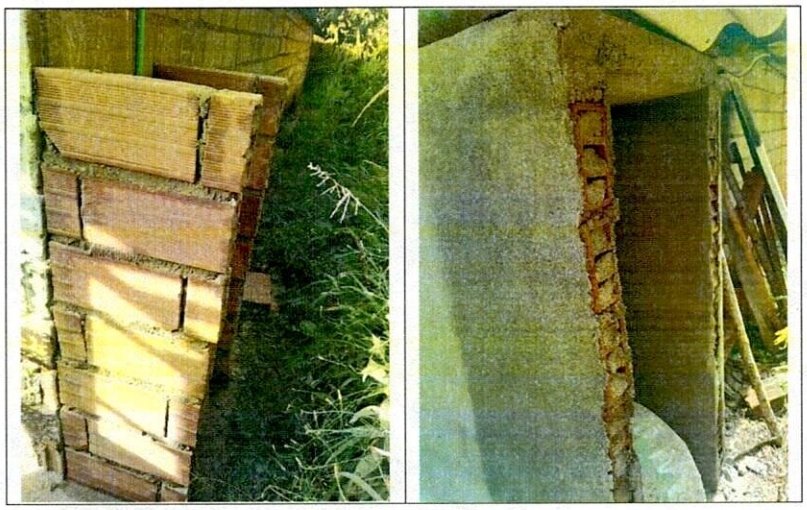


3.6 Instalación de mesón de sobreponer en acero inoxidable: Se está fabricando el mesón en acero inoxidable de 0.60mx4.40m con lavaplatos y fogón con cuatro puestos en el mismo material.

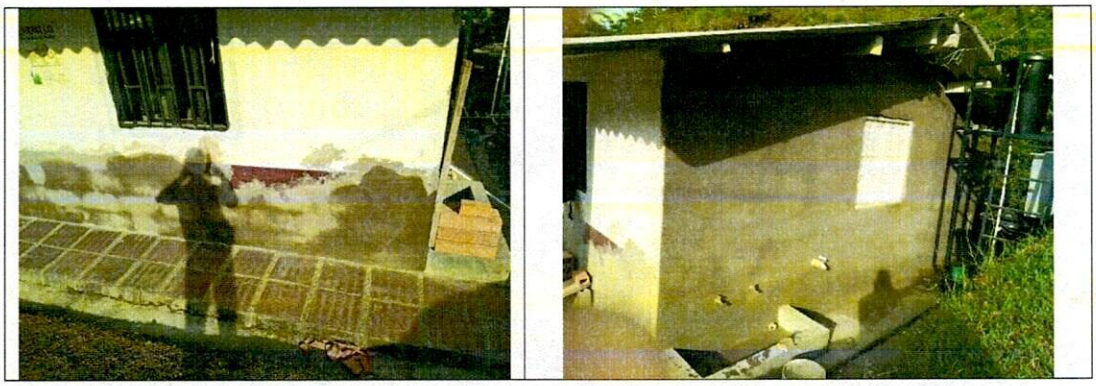


3.7 Construcción de caseta para cilindro de gas GLP: En la parte trasera de la cocina se realizó corte, figurado y armado de la parrila de acero, posteriormente se realizó vaciado de concreto de 21 Mpa con un espesor de 10cm para la construcción del piso. Después se realizó la construcción de mampostería con ladrillo de 10cmx20cmx40cm con medidas internas de 50cmx60cm y una altura de 1.60m. Posteriormente se realizó formaleteado, corte, figurado y armado de la parilla de acero y vaciado de concreto de 21 Mpa con un espesor de 10cm para la construcción de losa.

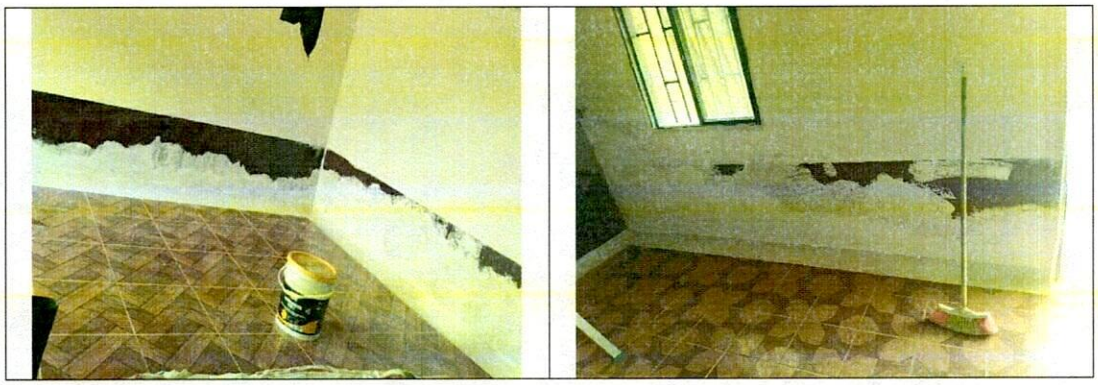
Después se revocaron ambas caras de los muros en ladrillo.



3.8 Construcción de revoque: Se realizó la construcción de revoque con mortero 1:4 para resanes en las paredes de la cocina, en las partes bajas de las paredes del comedor y de la fachada.
También se revocó la pared externa del costado derecho de la cocina.



3.9 Aplicación de estuco: Se realizó la aplicación de estuco plástico en aquellas partes que se revocaron y en otras partes de las paredes donde era necesario, posteriormente se lijó para obtener una superficie lisa.



3.10 Demolición de guardaescobas: En la cocina y el comedor se realizó la demolición de los guardaescobas en cerámica. Se realizó cargue y botada de los escombros.



3.11 Construcción de mediacaña en granito pulido: En la cocina y el comedor se realizó la construcción de mediacaña en granito blanco #1 con cemento blanco. Posteriormente se pulió el granito.



3.12 Demolición del fogón de leña: En la cocina se realizó la demolición de la estufa de leña y de la chimenea. También se desmontaron los accesorios metálicos. Se realizó cargue y botada de los escombros.



3.13 Colocación de tejas para control de goteras al interior de la cocina y comedor:



4. CONTROL DE PAGOS

CONTROL DE PAGOS			
DESCRIPCIÓN DEL PAGO	**VALOR DEL PAGO**	**CANCELADO**	**PENDIENTE**
ACTA DE AVANCE Nº1	$16.278.063		X

5. CONTROL DE PERSONAL EN OBRA

A continuación, se detalla la relación del personal que se encuentra en la ejecución de la obra:

TRABAJADOR	N° CÉDULA CIUDADANÍA	CARGO
DEIVIS ENRIQUE MORALES MORALES	92.672.051	OFICIAL
DANIEL ALEJANDRO NOREÑA BURITICÁ	1.041.203.973	AYUDANTE

Vbo 10/07/23

V/b

Vbo

CERTIFICACIÓN ACREDITACION PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL YAPORTES PARAFISCALES

Señores:
MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Ciudad

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICO

Que: LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL CARMELO, con NIT No 900017699-7

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

El presente certificado se expide a los 10 días del mes de julio de 2023 en el municipio de El Peñol Antioquia.

Atentamente,

CLARA INES CRUZ BERMEO
C.C No43596315
Representante Legal

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

El Peñol, 10 de julio de 2023

Señores: ALCALDÍA DE EL PEÑOL– ANTIOQUIA

ASUNTO: Carta de certificación de aportes

Por medio de la presente me permito certificar, que la entidad que represento o audito, se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar durante los últimos seis (6) meses.

Atentamente,

Firma
Nombre: Clara Inés Cruz Bermeo
C.C. 43.596.315
Teléfono: 311 780 0255
Dirección: Vereda El Carmelo

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900711601	2	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CONSTRUCTORES DE GRANADA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 22 20 07	GRANADA-ANTIOQUIA	8320228	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-07	41708440	9453507528	E	2023/07/05	2023/07/12	BANCOLOMBIA	7	$4,360,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (10 Afiliados)																							$14,404,612	$2,304,900			$14,404,612	$576,400			$14,404,612	$576,400			$14,404,612		$867,900		$0	$0		$4,325,600				
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)																							$2,096,945	$335,600			$2,096,945	$83,900			$2,096,945	$83,900			$2,096,945		$11,000		$0	$0		$514,400				
Ciudad: GRANADA Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																							$2,096,945	$335,600			$2,096,945	$83,900			$2,096,945	$83,900			$2,096,945		$11,000		$0	$0		$514,400				
1	CC	1041202299	SUAREZ SANDRA																		23030 1	30	$2,096,945	$335,600	EPS037	30	$2,096,945	$83,900	CCF04	30	$2,096,945	$83,900	14-11	30	$2,096,945	0.522%	$11,000	30	$0	$0	Si	$514,400				
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (9 Afiliados)																							$12,307,667	$1,969,300			$12,307,667	$492,500			$12,307,667	$492,500			$12,307,667		$856,900		$0	$0		$3,811,200				
Ciudad: GRANADA Depto: ANTIOQUIA (9 Afiliados)																							$12,307,667	$1,969,300			$12,307,667	$492,500			$12,307,667	$492,500			$12,307,667		$856,900		$0	$0		$3,811,200				
2	CC	1017125879	ARIAS RAMON																		23030 1	30	$1,870,500	$299,300	EPS037	30	$1,870,500	$74,900	CCF04	30	$1,870,500	$74,900	14-11	30	$1,870,500	6.960%	$130,200	30	$0	$0	Si	$579,300				
3	CC	70830559	GIRALDO ALIRIO		X																23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF04	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200				
4	CC	92672051	MORALES DEIVIS																		23030 1	30	$1,500,000	$240,000	EPS041	30	$1,500,000	$60,000	CCF04	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	6.960%	$104,400	30	$0	$0	Si	$464,400				
5	CC	1041203973	NOREÑA DANIEL																		25-14	30	$1,260,000	$201,600	EPS040	30	$1,260,000	$50,400	CCF04	30	$1,260,000	$50,400	14-11	30	$1,260,000	6.960%	$87,700	30	$0	$0	Si	$390,100				
6	CC	91430473	RODRIGUEZ NELSON		X																23030 1	30	$1,600,000	$256,000	EPS040	30	$1,600,000	$64,000	CCF04	30	$1,600,000	$64,000	14-11	30	$1,600,000	6.960%	$111,400	30	$0	$0	Si	$495,400				
7	CC	84077211	RUIZ JADER																		23020 1	30	$1,500,000	$240,000	EPS002	30	$1,500,000	$60,000	CCF04	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	6.960%	$104,400	30	$0	$0	Si	$464,400				
8	CC	1041204037	SUAREZ DANIELA																		25-14	30	$1,870,500	$299,300	EPS037	30	$1,870,500	$74,900	CCF04	30	$1,870,500	$74,900	14-11	30	$1,870,500	6.960%	$130,200	30	$0	$0	Si	$579,300				
9	PT	6196777	VELAZQUEZ JUAN		X																23020 1	10	$386,667	$61,900	EPS037	10	$386,667	$15,500	CCF04	10	$386,667	$15,500	14-11	10	$386,667	6.960%	$27,000	10	$0	$0	Si	$119,900				
10	CC	1041202946	YEPES YESID																		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS040	30	$1,160,000	$46,400	CCF04	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200				
Total			**Afiliados(10)**																				$14,404,612	$2,304,900			$14,404,612	$576,400			$14,404,612	$576,400			$14,404,612		$867,900		$0	$0		$4,325,600				

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900711601	2	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CONSTRUCTORES DE GRANADA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 22 20 07	GRANADA-ANTIOQUIA	8320228	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-07	41708440	9453507528	E	2023/07/05	2023/07/12	BANCOLOMBIA	7	$4,360,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				10	$2,304,900	$18,700	$0	$2,323,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$500,900	$4,100	$0	$505,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$1,502,100	$12,100	$0	$1,514,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$301,900	$2,500	$0	$304,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$867,900	$7,000	$0	$874,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	10	$867,900	$7,000	$0	$874,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$576,400	$4,700	$0	$581,100
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	10	$576,400	$4,700	$0	$581,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				10	$576,400	$4,700	$0	$581,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$295,600	$2,400	$0	$298,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$60,000	$500	$0	$60,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$60,000	$500	$0	$60,500
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	3	$160,800	$1,300	$0	$162,100
TOTAL				10	$4,325,600	$35,100	$0	$4,360,700

2023/07/12 09:01 AM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : ba85953551125720a4c3298160475f0e0f585bd48dfcc159999e1e888a1d2b de38f1c92c1a921fcf7333d1e57517dae0

Número de Factura: JAC-4
Fecha de Emisión: 10/07/2023
Fecha de Vencimiento: 15/07/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL CARMELO
Nombre Comercial: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL CARMELO
Nit del Emisor: 900017699
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 9499

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Peñol
Dirección: VEREDA EL CARMELO
Teléfono / Móvil: 3117800255
Correo: clauss7379@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890980917
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Peñol
Dirección: CR 18 02 41 PALACIO MUNICIPAL PLAZA CIVICA SIMON BOLIVAR
Teléfono / Móvil: 6048515855
Correo: obrapublica@elpenol-antioquia.gov.co



Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	C2023SE 1	ACTA DE AVANCE No1 DE AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL CARMELO PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA COCINA Y COMEDOR DEL RESTAURANTE	94	1,00	$ 16.278.063,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 16.278.063,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2023-07-10 19:16:09
Documento generado el: 2023-07-10 19:16:08
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			16.278.063,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			16.278.063,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			16.278.063,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	16.278.063,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764041385839 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2023-12-15

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14902578696

(415)7707212489984(8020) 000001490257869 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 7 6 9 9	7	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL CARMELO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Peñol 5 4 1

41. Dirección principal
VEREDA EL CARMELO

42. Correo electrónico clauss7379@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 7 8 0 0 2 5 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 8 4 0 5 1 5	4 2 1 0	1 9 8 4 0 5 1 5		4 2 9 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 7 1 4 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

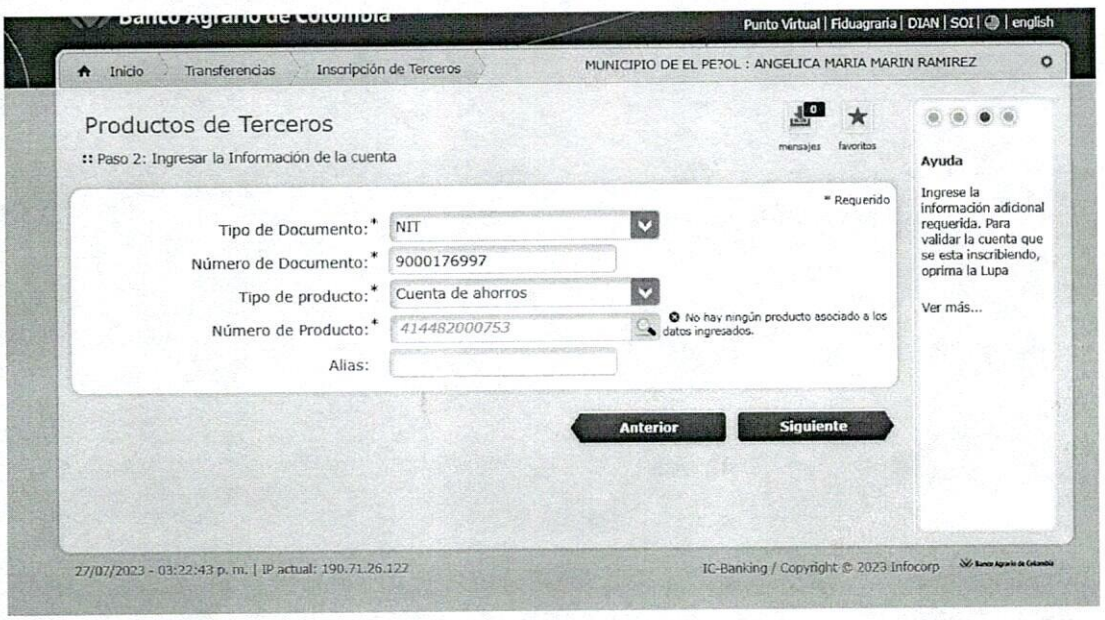
59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023-03-14 09:05:36

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CRUZ BERMEO CLARA INES
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


Banco Agrario de Colombia
Punto Virtual | Fiduagraria | DIAN | SOI | english
Inicio
Transferencias
Inscripción de Terceros
MUNICIPIO DE EL PE?OL : ANGELICA MARIA MARIN RAMIREZ
Productos de Terceros
mensajes
favoritos
:: Paso 2: Ingresar la Información de la cuenta
* Requerido
Tipo de Documento:*
NIT
Número de Documento:*
9000176997
Tipo de producto:*
Cuenta de ahorros
Número de Producto:*
414482000753
No hay ningún producto asociado a los datos ingresados.
Alias:
Anterior
Siguiente
Ayuda
Ingrese la información adicional requerida. Para validar la cuenta que se esta inscribiendo, oprima la Lupa
Ver más...
27/07/2023 - 03:22:43 p. m. | IP actual: 190.71.26.122
IC-Banking / Copyright © 2023 Infocorp

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: JAC VEREDA EL CARMELO, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 9000176997 de PEÑOL, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad con el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-144-82-00075-3, fecha de apertura: 08/12/2004.

Se expide en PEÑOL, a los quince (15) días del mes de marzo de 2023, con destino a: A QUIEN PUEDA INTERESAR

Banco Agrario de Colombia
OF. 80 PEÑOL - ANTIOQUIA

DIRECTOR (A) OFICINA

FIRMA AUTORIZADA

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 561

BRAMIREZ

Fecha de Impresión: 29-Mar-2023
Fecha de la Reserva: 29-Mar-2023 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2023

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2023 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
15.2.3.2.02.02.005.07.01	1.2.4.1.03	Adecuación y mantenimiento de infraestructura educativa que aporten a la mejora de l	$31,274,961.00
		Total:	**$31,274,961.00**

Que se Reserva la suma de : Treinta y Un Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Uno Pesos.. ($31,274,961.00)

Descripción:

AUNAR ESFUERZOS TECNCOS , ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL CARMELO PARA LLEVAR A CABO EN MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA COCINA Y COMEDOR DEL RESTAURATE ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MISMO NOMBRE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

Información Complementaria:

MGA - Productos
2201062- Infraestructura educativa mantenida
BPIM
2022055410063- Fortalecimiento del sector educativo y programas de juventud en el municipio de El Peñol
CPC - Bienes y servicios
54560- Servicios de albañilería

BEATRIZ ELENA RAMIREZ ZULUAGA
TECNICA ADMINISTRATIVA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***
0

"TODO POR MI GENTE"

SORANY ANDREA MARIN MARIN

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia	**SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-001 Versión: 0 0 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1	Todo por mi gente!

Fecha: El Peñol, 29 de Marzo de 2023

Señor: Técnica de presupuesto

Comedidamente le solicito el favor de expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CARMELO PARA LLEVAR A CABO EN MANTENIMINETO Y ADECUACIÓN DE LA COCINA Y COMEDOR DEL RESTAURANTE ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MISMO NOMBRE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL

ARTICULADO AL BANCO DE PROYECTOS CODIGO BPIN: con el código 2022055410063 Denominado Fortalecimiento del sector educativo y programas de juventud en el municipio de El Peñol, Antioquia.

Artículo: 2.3.2.02.02.005.07.01 Denominado Adecuación y mantenimiento de infraestructura educativa que aporten a la mejora de la cobertura — **Valor: $ 31.274.961**

Artículo: — **Valor: $**

Artículo: — **Valor: $**

TOTAL: — **Valor: $31.274.961**

Cordialmente.

GLADIS EMILSE ATEHORTUA USME
Secretaria de Educación, Cultura y Juventud

Elaboro: Yessica Marisol Toro Ceballos // Auxiliar administrativa, secretaria de Educación, Cultura y Juventud

ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA CONVENIO SOLIDARIO CON JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS SOLIDARIOS CON JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6 Y EL PARÁGRAFO 3 DE LA LEY 1551 DE 2012.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Que el mandato constitucional del artículo 2, consagra como fines esenciales del Estado:

"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación"

Que de conformidad con la Constitución Política de Colombia debe existir la colaboración armónica entre los diferentes organismos del Estado, (artículo 113) y por ende su aplicabilidad se extiende a cualquier institución que genere algún servicio que redunde en beneficio de la Comunidad.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece:

"...La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley..."

Que el artículo 311 de la Constitución Política establece que al Municipio como entidad fundamental de la División Político Administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012 en relación con las funciones de los Municipios, en su parágrafo 3 y 4 se establece la posibilidad de realizar Convenios Solidarios Con las Juntas de Acción Comunal en aras de complementar esfuerzos comunitarios para la construcción de obras y la satisfacción de las necesidades comunales,

"...Artículo 6°. El artículo 3° de la Ley 136 de 1994 quedará así:

Artículo 3°. Funciones de los municipios. Corresponde al municipio:

Parágrafo 3°. Convenios Solidarios. Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades.

Parágrafo 4°. Se autoriza a los entes territoriales del orden departamental y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con las juntas de acción comunal con el fin de ejecutar obras hasta por la mínima cuantía. Para la ejecución de estas deberán contratar con los habitantes de la comunidad..."

Según la Encuesta Nacional de Deserción Escolar (ENDE) realizada por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), los factores asociados a la deserción incluyen variables relacionadas con las instituciones educativas y las condiciones de la oferta, las diferencias entre regiones y zonas, y también con variables del contexto social, los hogares y los niños. Por lo tanto, se focalizan esfuerzos para reducir la deserción con estrategias de permanencia, pertinente a las necesidades de cada entidad territorial y zonal, y de las poblaciones diversas y vulnerables.

Dentro de estas estrategias se encuentra la alimentación escolar. En la Ley 1753 de 2015, por la cual se adoptó el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014, se estableció que el Programa de Alimentación Escolar (PAE) se traslade al Ministerio de Educación Nacional (MEN). En efecto, en el parágrafo 4° del artículo 136 de esta ley se establece lo siguiente: "Con el fin de alcanzar las coberturas universales en el Programa de Alimentación Escolar –PAE-, el Gobierno Nacional trasladará del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) al Ministerio de Educación Nacional (MEN), la orientación, ejecución y articulación del programa, sobre la base de estándares mínimos de obligatorio cumplimiento para su prestación, de manera concurrente con las entidades territoriales".

Para el efecto, el MEN realizará la revisión, actualización y definición de los lineamientos técnicos-administrativos, de los estándares, y de las condiciones para la prestación del servicio para la ejecución del Programa, que serán aplicados por las entidades territoriales, los actores y operadores del programa." En cumplimiento de lo previsto en la ley, se elaboraron los lineamientos, los cuales buscan mostrar de manera articulada, los aspectos primordiales del PAE. Los lineamientos definen orientaciones para la prestación de un servicio de calidad, en el marco del Servicio Público de Bienestar Familiar definido en el Decreto No. 2388 de 1979, y las Leyes 1098 de 2006, 1176 de 2007 y 715 de 2001, y ofrece elementos técnicos para la ejecución de acciones alrededor de la alimentación escolar en Colombia. En su elaboración se consideró, además, que el PAE es una estrategia de política social territorial, en la cual las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil tienen también una responsabilidad, en particular en relación con la aplicación de la garantía de los derechos de la niñez.

El PAE es, un programa de asistencia social alimentaria en el que deben concurrir recursos de la Nación, los departamentos y los municipios, así como iniciativas y oportunidades de cogestión de los sectores social, de salud y educación a nivel local, así como de las comunidades en el ejercicio del control social.

Basado en la normativa anterior y tomando en cuenta que es prioridad de la actual administración velar por el buen estado de las instituciones educativas que permitan el buen funcionamiento de los mismas y que ofrezcan ambientes de aprendizaje adecuados, se hace necesario realizar la adecuación y el mantenimiento de la cocina, el restaurante del Centro Educativo Rural El Carmelo.

La infraestructura NO cumple con los estándares de salubridad e inocuidad y ponen en riesgo la salud de los niños y niñas, de acuerdo con la resolución 2674 del 2013, además representa un peligro para quienes lo utilizan.

De acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional para la prestación del servicio de educación en presencialidad, establece la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa, por lo que se requiere realizar acciones por parte de la administración municipal para tener en buenas condiciones los espacios donde los niños y niñas van a consumir los alimentos, disponer el mobiliario en las áreas de consumo de alimentos, así como la demarcación y demás medidas que sean necesarias para cumplir con los estándares de calidad, durante el servido o suministro de los alimentos, garantizar la limpieza y desinfección de las superficies de contacto común (barandas de acceso, exhibidores, barras, estantes, mesas, sillas, dispensadores, etc.) en los momentos de servido, suministro y consumo, además de garantizar la limpieza y desinfección del menaje utilizado para la entrega y suministro de los mismos en condiciones óptimas.

Ante esta situación, se hace necesario efectuar una adecuada intervención para disminuir los riesgos enunciados; por lo que es necesario realizar un mantenimiento contundente de tal manera que garantice la seguridad y movilidad en los espacios, esto se logra mediante la reparación de la infraestructura que presenta alto grado de deterioro en la cocina y comedor del restaurante escolar.

Para tal fin se propone realizar un convenio solidario con una Junta de Acción Comunal de la vereda El Carmelo para ejecutar las siguientes actividades de mejoramiento:

- Suministro de todos los materiales requeridos para realizar las actividades objeto del convenio.
- Mantenimiento y adecuación de la cocina donde se prepara la alimentación del restaurante escolar.
- Mantenimiento y adecuación del restaurante escolar.
- Demolición de mesas en cemento
- Transportes necesarios para la ejecución del mantenimiento.
- Demolición estufa en mal estado.
- Demolición y cambio de cocina en acero inoxidable
- Mano de obra para la adecuación de la requerida.
- Recolección y correcta disposición del material sobrante.

En general, la carencia en materia de infraestructura educativa rural es impedimento para la que nuestros niños, niñas y jóvenes, puedan gozar de verdaderos ambientes de aprendizaje, que preserven la calidad e inocuidad de los alimentos.

Contar con espacios adecuados facilitan la limpieza, desinfección y preparación de los alimentos que serán consumidos por los estudiantes, así mismo ayudan en la prevención de las ETA y a que a los niños y niñas adquieran hábitos de alimentación saludables.

En la actualidad, el municipio de El Peñol ha venido realizando mantenimientos den los diferentes centros educativos del municipio. Estas intervenciones han sido con mucho esfuerzo por parte del municipio, se han ejecutado con sus recursos propios y con el apoyo económico de diferentes entidades y con el apoyo de las comunidades, las cuales siempre han sido muy comprometidas con estos proyectos que los benefician directamente al sector educativo

1.1 ARTÍCULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO

Con la ejecución del presente proyecto se impactan las siguientes Líneas, Componentes, Programas y Subprogramas, enmarcados estos en el Plan de Desarrollo "TODO POR MI GENTE", así:

La administración municipal, "TODO POR MI GENTE" en su Plan de Desarrollo, en la Línea Estratégica 1: Nuestra gente, Componente 1.1 Todo por la educación, Programa 1.1.1 Cobertura educativa, Subprograma 1.1.1.2 Adecuación y mantenimiento de infraestructura educativa que aporten a la mejora de la cobertura educativa, que tiene como finalidad la protección de niños y niñas, garantizando ambientes adecuados de calidad.

La administración municipal considera que la figura a emplear es el convenio, fundamentado en que existe una mutua cooperación entre el Municipio y la Junta de Acción Comunal de la vereda El Carmelo y se estima pertinente que para los procesos de mejoramiento de infraestructura y la satisfacción de las necesidades básicas de la

comunidad y que permitan mayor celeridad en su puesta en marcha y contando con la garantía de un solidario competente y con gran sentido de pertenencia minimizando y reduciendo riesgos respecto de la calidad y tiempo en la ejecución de las actividades, se va a mejorar la participación de la comunidad en cada uno de los objetivos propuestos para beneficio de todos.

En este sentido, el municipio requiere la realización del convenio solidario para satisfacer las necesidades de la comunidad objeto del presente convenio, por tratarse del mejoramiento y adecuación del Centro Educativo Rural El Carmelo.

CODIGO BPIN: 2022055410063 Denominado Fortalecimiento del sector educativo y programas de juventud en el municipio de El Peñol, Antioquia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

2.1 Objeto:

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CARMELO PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA COCINA Y COMEDOR DEL RESTAUTANTE ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MISMO NOMBRE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL."

2.2 Alcance:

Realizar mantenimiento y adecuación de la cocina y restaurante escolar del centro educativo rural El Carmelo, que mejoren los espacios para la ejecución del programa de alimentación que es un servicio educativo que debe complementar la labor de la escuela y cuyos objetivos a conseguir deben ser:

– Desarrollar hábitos y actitudes saludables del alumnado.

– Garantizar una dieta sana y rica que favorezca la salud y el crecimiento.

– Desarrollar el compañerismo, el respeto y la tolerancia.

– Favorecer la continuidad de la jornada escolar con actividades complementarias y extraescolares.

– Contribuir a la organización de la vida familiar cuando el padre y la madre trabajan.

2.3 Especificaciones esenciales:

PRESUPUESTO C.E.R EL CARMELO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA							
Adecuación y mantenimiento de la cocina y comedor del restaurante escolar perteneciente al Centro Educativo Rural el Carmelo del Municipio de El Peñol Antioquia							
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**	**UNIDAD**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE COMUNIDAD**
1	Demolición de mesón de cocina existente incluido el enchape y retiro de lavaplatos en acero. Resistencias y espesores variables. Incluye cargue con transporte y botada de escombros a sitio autorizado.	m2	3	$ 18.678	$ 56.035		$ 56.035
2	Retiro y botada de luminarias existentes en mal estado. Incluye transporte a sitio autorizado y/o aprovechamiento de recuperables.	und	5	$ 16.860	$ 84.301		$ 84.301
3	Retiro y botada de ventana en madera existente de 1m x 1m. Incluye transporte de desechos y escombros a sitio autorizado.	und	1	$ 25.867	$ 25.867		$ 25.867
4	Lavado de pisos en cerámica existentes. Incluye aseo y limpieza con liquido desinfectante con antihongos para juntas y limpiador final de obra a base de agua de Corona o su equivalente.	m2	47	$ 13.353	$ 627.575		$ 627.575
5	Suministro y colocación de cielo falso en PVC tipo Dalamo Cielo pared PVC Blanco Nevado. Incluye perfiles y todo lo necesario para su correcta colocación.	m2	47	$ 159.879	$ 7.514.301	$ 7.514.301	

PRESUPUESTO C.E.R EL CARMELO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA

Adecuación y mantenimiento de la cocina y comedor del restaurante escolar perteneciente al Centro Educativo Rural el Carmelo del Municipio de El Peñol Antioquia

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE COMUNIDAD
6	Demolición de enchapes existentes en muros y pisos. Incluye cargue interno, transporte y botada de escombros a sitio autorizado.	m2	7	$ 12.460	$ 87.222	$ 87.222	
7	Suministro y colocación de luminarias tipo DAIRU Panel Led Empotrar Circular 840 Lúmenes 12W Luz Fría. Incluye cableado eléctrico y todo lo necesario para su buena instalación. Se Incluye transporte de materiales y mano de obra.	und	8	$ 71.444	$ 571.550	$ 571.550	
8	Suministro y colocación de Toma Corriente Doble Polo A Tierra GFCI Blanco. Incluye cableado y tubería eléctrica, canchada de muro y todo lo necesario para su correcta colocación.	und	3	$ 121.936	$ 365.807	$ 365.807	
9	Suministro y colocación de Interruptor Sencillo 2 Vías Blanco. Incluye cableado y tubería eléctrica, canchada de muro y todo lo necesario para su correcta colocación.	und	3	$ 80.147	$ 240.441	$ 240.441	
10	Suministro y colocación de mesón de sobreponer con lavaplatos en acero inoxidable de 4,4m x 0,60m de ancho. Incluye grifería en cromo tipo grival o su equivalente, canastilla de 4", sifón, 4 fogones a gas con encendido electrónico, anclajes, transporte al sitio	und	1	$3.092.762	$ 3.092.762	$ 3.092.762	

PRESUPUESTO C.E.R EL CARMELO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA

Adecuación y mantenimiento de la cocina y comedor del restaurante escolar perteneciente al Centro Educativo Rural el Carmelo del Municipio de El Peñol Antioquia

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE COMUNIDAD
	de la obra y todo lo necesario para su correcta instalación.						
11	Suministro y aplicación de Pintura color blanco satinado, acrílica a base de agua con antihongos tipo viniltex baños y cocinas de Pintuco o su equivalente a dos manos o las necesarias para obtener una superficie homogénea y pareja a satisfacción del supervisor. Incluye disolventes, brochas, estopas, rodillos, lijas y todo lo necesario para su correcta aplicación.	m2	110	$ 22.497	$ 2.474.720	$ 2.474.720	
12	Suministro de materiales y construcción de caseta para cilindro de gas GLP (dimensiones: h=1,60m ANCHO A: 0,50 m ANCHO B: 0,60m. Incluye manguera de gas con su respectivo regulador, y reja metálica con tubo cuadrado de 1 x 1 con sus bisagras y candado de seguridad, muro con ladrillo de 10 cm en laterales revocado en ambas caras, losa inferior y superior con mezcla de concreto 21 Mpa e= 10cm con su respectivo acero de refuerzo y todo lo necesario para su correcta construcción y adecuación.	und	1	$1.279.504	$ 1.279.504	$ 1.279.504	
13	Suministro y colocación de revoque para resanar muros, dosificación 1:4 en muros	m2	50	$ 38.180	$ 1.909.000	$ 1.909.000	

PRESUPUESTO C.E.R EL CARMELO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA

Adecuación y mantenimiento de la cocina y comedor del restaurante escolar perteneciente al Centro Educativo Rural el Carmelo del Municipio de El Peñol Antioquia

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE COMUNIDAD
	internos y externos de cocina y comedor. Incluye todo lo necesario para su correcta aplicación.						
14	Resanes con estuco plástico blanco tipo estucor de corona o su equivalente. Incluye lijas, espátulas, estopa y todo lo necesario para su correcta aplicación.	m2	50	$ 16.338	$ 816.903	$ 816.903	
15	Pintura base aceite tipo Pintulux de pintuco o su equivalente para zócalos en muros exteriores de cocina y comedor a dos manos o las necesarias para obtener una superficie homogénea y pareja a satisfacción del supervisor. Incluye disolventes, brochas, estopa, lijas y todo lo necesario para su correcta aplicación.	m2	50	$ 23.518	$1.175.875	$ 1.175.875	
16	Suministro y colocación de ventana nueva, metálica en calibre 22 de 1m x 1m. Incluye mortero de fijación, transporte de la ventana al sitio de las obras, reja metálica de protección con tubo cuadrado de 1x1, vidrio calibre 4mm, tornillos y todo lo necesario para su correcta colocación.	und	1	$ 992.414	$ 992.414	$ 992.414	
17	Suministro y colocación de mallas anti insectos para ventanas de cocinas y comedor. Incluye grapas,	m2	3	$ 16.201	$ 48.604	$ 48.604	

PRESUPUESTO C.E.R EL CARMELO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA

Adecuación y mantenimiento de la cocina y comedor del restaurante escolar perteneciente al Centro Educativo Rural el Carmelo del Municipio de El Peñol Antioquia

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE COMUNIDAD
	amarres y todo lo necesario para su correcta instalación.						
18	Suministro y colocación de acrílicos para puertas.	und	4	$ 36.444	$ 145.774	$ 145.774	
19	Suministro y colocación de enchape para piso-pared de baño antideslizante tipo Euro cerámica Piso Pared Miami Blanco formato 24.5x50cm o su equivalente. Incluye acabado tipo bisel en bordes de muros, pegacor y lechada para juntas tipo con color de corona o su equivalente, mano de obra y transporte de materiales al sitio de las obras.	m2	14	$ 127.994	$ 1.791.914	$ 1.791.914	
20	Demolición de guarda escobas en cocina y comedor. Incluye transporte y botada de escombros a sitio autorizado.	m	40	$ 5.089	$ 203.550	$ 203.550	
21	Suministro y colocación de puertas nuevas metálicas en calibre 22 de 0,80m x 2m de altura. Incluye marcos, chapas, bisagras, fijación del marco con mortero, transporte al sitio de las obras y todo lo necesario para su correcta instalación y adecuación.	und	2	$ 798.652	$ 1.597.304	$ 1.597.304	
22	Suministro y colocación de vidrio en calibre 4mm para ventana de 80 x 80.	und	1	$ 45.909	$ 45.909	$ 45.909	

PRESUPUESTO C.E.R EL CARMELO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA

Adecuación y mantenimiento de la cocina y comedor del restaurante escolar perteneciente al Centro Educativo Rural el Carmelo del Municipio de El Peñol Antioquia

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE COMUNIDAD
23	Suministro y colocación de media caña en granito para cocina y comedor. Incluye fijación con cemento blanco y todo lo necesario para su correcta adecuación y colocación.	m	40	$ 55.166	$ 2.206.620	$ 2.206.620	
24	Demolición de fogón de leña incluyendo chimenea. Incluye retiro de accesorios metálicos y transporte con botada de escombros a sitio autorizado.	m2	12	$ 15.565	$ 186.783	$ 186.783	
25	Suministro y colocación de tejas de Eternit número 4. Incluye transporte del material amarraderas y todo lo necesario para su correcta construcción y adecuación.	und	6	$ 56.253	$ 337.520	$ 337.520	
26	Suministro y colocación de Mesa de trabajo industrial en acero inoxidable con entrepaño de 80 cm de alto 70 cm de ancho y 2 metros de largo.	und	1	$4.190.485	$ 4.190.485	$ 4.190.485	
	COSTO DIRECTO:				**$32.068.738**	**$31.274.961**	**$ 793.777**
	VALOR TOTAL:				**$32.068.738**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE COMUNIDAD**

2.4 Identificación del convenio a celebrar:

El convenio solidario establecido por el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el art. 6. Ley 1551 de 2012, así:

Convenios Solidarios. Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades.

2.5 Clasificación del Servicio - CÓDIGOS UNSPSC: http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Según el Clasificador de Bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acorde a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, el servicio que se pretende contratar a través del presente proceso presenta la siguiente clasificación:

Código segmento	Código familia	Código clase	Código de Producto	Nombre o Producto
72000000	72100000	72101500	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios
30000000	30150000	30151500	30151503	Textiles de techado
30000000	30150000	30151700	30151701	Boquilla de bajantes
39000000	39130000	39131700	39131709	Cableado eléctrico o conductos de cables
24000000	24120000	24121800	24121802	Latas de pintura y barniz

2.6 Origen de los recursos:

No. CDP	Rubros Presupuestales	Descripción del rubro	Valor
	2.3.2.02.02.005.07.01	Adecuación y mantenimiento de infraestructura educativa que aporten a la mejora de la cobertura	**$ 31.274.961**
TOTAL			**$ 31.274.961**

2.7 Obligaciones del Asociado Solidario:

a. Aportar al convenio la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L **($793.777).** Representados en mano de obra no calificada requerida en las actividades del convenio con el fin de cumplir con el objeto del convenio solidario, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el convenio y especificaciones técnicas.

b. El asociado se compromete a suministrar la información requerida para la presentación de los informes a los diferentes entes de control y en general cumplir con las demás obligaciones propias e inherentes al objeto contractual.
c. El asociado se compromete a hacer las respectivas afiliaciones y tener al día los parafiscales y paz y salvos, de acuerdo a la normatividad vigente, y será requisito indispensable para el pago, la presentación de las respectivas planillas debidamente al día.
d. Ejecutar el objeto del presente convenio de acuerdo al presupuesto contemplado.
e. Administrar con eficacia y eficiencia los recursos que sean asignados para el desarrollo del proyecto.
f. Estructurar el apoyo logístico necesario para la plena operación del convenio.
g. Facilitar la participación del personal del Municipio, tanto en el desarrollo como en el seguimiento del convenio.
h. Aportar la información necesaria para llevar a cabo las acciones de supervisión o interventoría y control, cuando sea requerida por el supervisor.
i. Presentar oportunamente, en los términos del convenio, los documentos que den cuenta de la ejecución de cada una de las actividades que componen el objeto del convenio y sustenten el logro de los productos pactados.
j. Informar oportunamente al Municipio cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
k. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, so pena de constituirse en una causal de incumplimiento, tal y como así lo consagra la Ley 828 de 2003 en el parágrafo 2 del artículo 1°.
l. Participar en las reuniones técnicas que se programen en conjunto.

m. Las demás que demande la naturaleza de este convenio y que sean de resorte del asociado.

En desarrollo de estas obligaciones, el Asociado entregará al Supervisor/Interventor un completo informe mensual sobre la entrega de servicios/productos, de tal forma que la ejecución del objeto del convenio, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

2.8 Obligaciones del Municipio de El Peñol:

a. El Municipio se compromete a aportar al convenio la suma de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M.L.V. **($ 31.274.961)**, en la forma establecida en la forma de pago.
b. A poner a disposición toda la documentación relacionada con el objeto del presente convenio.
c. Realizar oportunamente los desembolsos de conformidad con lo establecido en los estudios previos que soporta la ejecución de este convenio asociado.
d. Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del convenio asociado.
e. Prestarle toda la colaboración al asociado solidario para que el objeto del convenio se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento.
f. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que el asociado le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del convenio.
g. Aportar la información disponible requerida para el desarrollo del Convenio, siempre que dicha información no sea de aquellas a las que la Ley las cataloga como de Reserva.
h. Acompañar el desarrollo de todo el proceso objeto del convenio asociado y participar de los eventos significativos del proceso.

i. Participar en forma activa de los eventos que se realicen durante la ejecución del convenio asociado, siempre que el Municipio lo considere necesario y conveniente.

2.9 Plazo:

El plazo de ejecución del convenio será de tres (3) meses, a partir de la firma del acta de inicio, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, la cual se hará constar en un acta suscrita por las partes.

2.10 Lugar de ejecución:

La ejecución se realizará en el Área Rural vereda El Carmelo del Municipio de El Peñol Antioquia.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO:

El Presente convenio tiene un valor de TREINTA Y DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.L.V. **($32.068.738)** – INCLUIDO IVA y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes.

APORTE DEL MUNICIPIO:
de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M.L.V. **($ 31.274.961)**– INCLUIDO IVA y demás deducciones a las que haya lugar

APORTE SOLIDARIO:
La junta de acción comunal deberá aportar el valor de SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L **($793.777).** Representados en mano de obra no calificada requerida en las actividades del convenio con el fin de cumplir con el objeto del convenio solidario.

3.1 Forma de desembolso de los recursos.

Se realizarán desembolsos parciales de acuerdo a avances de obra, equivalente a la ejecución física de las actividades de construcción u obras que se pretenden realizar, según las necesidades priorizadas por parte del SOLIDARIO sin superar el monto de la disponibilidad presupuestal o el saldo que se encuentre en este, previa presentación del informe de actividades ejecutadas y la factura por parte del asociado por el valor del convenio, certificados de recibido a entera satisfacción de los productos por parte del supervisor, certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás soportes necesarios.

Notas: En el convenio que se busca celebrar **NO** se otorgarán anticipos de ninguna índole.

No obstante, haber determinado la fecha para realizar los pagos del valor del convenio, el contratista entiende y acepta que en todo caso los mismos se efectuarán con arreglo a las posibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo con las normas fiscales vigentes establecidas por la DIAN y en el Estatuto Tributario y en dicho documento se deberá hacer alusión al objeto y número del convenio, debiéndose presentar en original y copia y entregarse al supervisor.

El municipio atenderá las obligaciones derivadas de este convenio con cargo a los artículos presupuestales que se relacionan en el literal 2.6.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO – ANÁLISIS DEL SECTOR

4.1 Análisis técnico.

EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ha estimado el presupuesto oficial del presente CONVENIO SOLIDARIO, mediante el apoyo técnico de un profesional con conocimiento amplio y suficiente en mantenimiento de Infraestructura educativa, quien hizo un diagnóstico de la situación encontrada en el centro educativo rural el Carmelo

para así llevar a cabo el mantenimiento y adecuación de la cocina y restaurante escolar del centro educativo rural El Carmelo, que mejoren los espacios para la ejecución del programa de alimentación que es un servicio educativo que debe complementar la labor de la escuela; Para tal propósito, se realiza el análisis de precios unitarios considerando los recursos disponibles y la forma más idónea de ejecutar el trabajo para garantizar las especificaciones del proyecto..

4.2 Análisis económico.

4.2.1 Contratación histórica de la Entidad.

El Municipio de El Peñol para la vigencia 2020 al 2021 realizó diferentes contrataciones de convenios relacionados de infraestructura educativa, por ello, es preciso señalar que el presente proceso se encuentra ajustado tanto técnica como económicamente a la demanda requerida por el municipio para garantizar la prestación de los servicios derivados del suministro en mención

Número del Proceso	Objeto	Entidad Territorial	Cuantía
CS-024-2020	Aunar esfuerzo entre el municipio de El Peñol y la Junta de acción comunal de la vereda La primavera para el mantenimiento y adecuación del centro educativo rural La Primavera	Municipio de El Peñol	24.466.740
CS-008-2020	Aunar esfuerzos entre el municipio de el peñol y la junta de acción comunal de la vereda la chapa para el mantenimiento y adecuación de la cocina y el restaurante escolar del centro educativo rural Jesús Antonio Franco Arcila	Municipio de El Peñol	$ 9.695.000

Número del Proceso	Objeto	Entidad Territorial	Cuantía
CS-009-2020	Aunar esfuerzos entre el municipio de el peñol y la junta de acción comunal de la vereda Bonilla para el mantenimiento y adecuación de la cocina del centro educativo rural Bonilla	Municipio de El Peñol	$9.126.750

VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO: TREINTA Y DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.L.V. **($32.068.738)** – INCLUIDO IVA y demás deducciones a las que haya lugar, El valor total del convenio se obtendrá de la sumatoria del aporte que realizará el municipio de El Peñol y la junta de acción comunal.

VALOR TOTAL DEL APORTE DEL MUNICIPIO: El municipio de El Peñol cuenta para este convenio con la suma de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M.L.V. **($ 31.274.961)**– INCLUIDO IVA y demás deducciones a las que haya lugar

VALOR DEL APORTE SOLIDARIO: El organismo comunal deberá aportar como mínimo el valor de SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L **($793.777).** Representados en mano de obra no calificada requerida en las actividades del convenio con el fin de cumplir con el objeto del convenio solidario.

4.3 Deducciones municipales.

El Solidario deberá asumir las deducciones Municipales por valor del 6.5 % del total del contrato, tal como se enuncia a continuación:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE
Tasa Pro Deporte	1.5%
Fondo de Seguridad	5%
TOTAL	6.5%

NOTA:

- El solidario debe asumir el valor de los siguientes impuestos: Paz y Salvo Municipal y las retenciones efectuadas en cada pago, por concepto de estampillas, de acuerdo a los porcentajes establecidos por la Secretaria de Hacienda Municipal.
- Los proponentes serán responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual deba ser responsable y el municipio no aceptará reclamación alguna por este concepto.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

En el presente caso, la modalidad de selección está sujeta a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, en su numeral 16, al igual que lo preceptuado en el parágrafo3, y finalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la ley 2166 de 2021 así:

"...Artículo 6°. El artículo 3° de la Ley 136 de 1994 quedará así:

Artículo 3°. Funciones de los municipios. Corresponde al municipio:

1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.

2. Elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la

Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia.

Parágrafo 3°. Convenios Solidarios. Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades.

Parágrafo 4°. Se autoriza a los entes territoriales del orden departamental y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con las juntas de acción comunal con el fin de ejecutar obras hasta por la **mínima cuantía**. Para la ejecución de estas deberán contratar con los habitantes de la comunidad..."

Conforme a lo anterior, estamos ante una contratación directa, toda vez que se piensa realizar una obra pública, que no supera el valor de la mínima cuantía para la vigencia 2022, por lo tanto, se cumplen los presupuestos legales para realizar la misma con la Junta de Acción Comunal, que tiene injerencia en el lugar donde se requieren realizar los trabajos y, además, tienen directo interés en su materialización y aportarán en la ejecución de los mismos.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

6.1 Perfil e idoneidad del solidario.

Acreditar la calidad de Organismo de Acción Comunal de Primer o Segundo grado.

Estar previamente reconocida como tal, ante organismos competentes.

El solidario deberá tener experiencia específica y deberá certificar al menos la realización de dos contratos cuyo valor sea el 50% del presupuesto oficial o superior.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

No.	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES
1	CLASE	GENERAL
2	FUENTE	EXTERNA
3	ETAPA	EJECUCIÓN
4	TIPO	OPERACIONAL
5	DESCRIPCIÓN	NO ENTREGA DE MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN Y EL MANTENIMIENTO.
6	CONSECUENCIA	LA IMPOSIBILIDAD DE PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTE, AFECTANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL CENTRO RURAL EL CARMELO.

Los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse para contratar la adecuación y mantenimiento de la cocina y comedor del restaurante escolar de la vereda El Carmelo, en el presente caso, obedecen a riesgos empresariales, inherentes al funcionamiento de una organización empresarial, que se imputan exclusivamente al contratista afectado, y no a la entidad. Estos riesgos pueden ser catalogados así:

RIESGOS DE EJECUCIÓN QUE ASUME EL CONTRATISTA: Riesgos normales que corresponden al giro ordinario de la empresa (contratista) y que deben ser previstos por el contratista al momento de presentar la oferta, estos son:

• Que no se cuente con el personal suficiente para el desarrollo de la obra, ocasionando con ello trastornos en la adecuación y mantenimiento de la cocina y comedor del restaurante del Centro Educativo Rural El Carmelo.
• Que se utilicen mano de obra sin la experiencia requerida, ocasionando con ello obras de mala calidad y poca durabilidad.

• Que el contratista no suministre materiales de calidad, afectando de las actividades descritas en la ficha técnicas.
• Que el contratista incumpla con el pago de salarios y prestaciones sociales del personal con el cual desarrolle el convenio.

RIESGOS QUE ASUME LA ENTIDAD:

- Que se presente una situación externa.

ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS: Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe establecer un orden de prioridades para decidir: **a.** Evitar el riesgo, **b.** trasferir el riesgo, **c.** aceptar el riesgo, **d.** reducir la probabilidad de ocurrencia, **e.** reducir las consecuencias; en tal sentido el municipio debe seleccionar la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento del Riesgo.

MONITOREO DE RIESGOS: El municipio debe realizar un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y revisar si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias. En tal sentido el monitoreo debe: **a.** garantizar que los controles sean eficaces y eficientes en el diseño de la operación; **b.** Obtener información adicional para mejorar la operación del riesgo; **c.** detectar cambios en el contexto externo, **d.** identificar nuevos riesgos que puedan surgir.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Por la cuantía, valor, naturaleza del convenio y por la discrecionalidad de la Alcaldesa, de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 no se exigirán pólizas.

De conformidad con lo establecido en el art. 2.2.1.2.4.5 del decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos

En el convenio que se busca celebrar no se exigirán pólizas en consideración a la forma de realizar los aportes: desembolsos parciales de acuerdo a avances de obra, de tal forma que, llegado el caso de un incumplimiento, se procedería con la interrupción de los desembolsos y se adoptarían las medidas correctivas de rigor.

9. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO LIBRE DE COMERCIO.

El presente proceso de contratación no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano en los términos del artículo **2.2.1.1.2.1.1** del Decreto 1082 de 2015.

10. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA:

El seguimiento y control de la ejecución del contrato resultante de este proceso se realizará según lo estipulado en el plan anual de supervisión e interventoría, y estará a cargo de la Secretaria de Obras Públicas e Infraestructura.

El Supervisor velará por el estricto cumplimiento del objeto del convenio. El control, vigilancia, supervisión y coordinación que deberá realizarse durante la ejecución y vigencia del convenio, estará a cargo de un servidor(a) adscrito al MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

Parágrafo. Será obligación del servidor que ejerza la supervisión: a) Colaborar con el asociado con miras a la correcta ejecución del convenio. b) Exigir el cumplimiento del convenio en todas sus partes. c) Conservar en la dependencia copia de todos los documentos que soportan el presente convenio y los que se generen en desarrollo del mismo. d) Verificar al momento del pago, que el asociado se encuentre al día con el sistema de seguridad social integral, así como los aportes al Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, so pena de incurrir en causal de mala conducta, de conformidad con lo previsto en el artículo 23, parágrafo 1° de la Ley 1150 de 2007.

11. ANEXOS

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Ficha técnica
- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Gobernación de Antioquia donde se inscribe la Junta de Acción Comunal.
- Propuesta del solidario
- Certificado de responsabilidad fiscal tanto de la persona jurídica como del Representante Legal

- Paz y salvo municipal
- RUT de la organización
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante Legal.
- Cuenta de ahorros a nombre de la Junta de Acción comunal.
- Copia libreta Militar del representante legal, si es menor de 50 años
- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal (Procuraduría)
- Certificado de responsabilidad fiscal del representante legal (Contraloría)
- Antecedentes judiciales del representante legal (Policía Nacional)
- Certificado de medidas correctivas

El Peñol, 29 de marzo de 2023.

KARY YULIANA MORALES RÍOS
Secretaria de Obras Públicas e Infraestructura

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Mateo Ossa Profesional Apoyo Infraestructura Educativa	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Contratación	
Aprobado por	Gladis Atehortua Usme Secretaria Educación, Cultura y Juventud	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

El presente proceso fue revisado y aprobado en comité de contratación según la siguiente acta:

Acta N°: 14	Fecha: 31 de marzo /2023

RESOLUCIÓN N°278
(10 de mayo de 2023)

Por medio de la cual, se justifica la procedencia de la Selección por Contratación Directa con la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CARMELO para AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CARMELO PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA COCINA Y COMEDOR DEL RESTAUTANTE ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MISMO NOMBRE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios y el Decreto Municipal número 86 de 2022, por medio del cual se adopta el manual de contratación, el manual de interventoría y supervisión y se crean algunos comités en el municipio de El Peñol, expedido por la Señora Alcaldesa del Municipio de El Peñol.

CONSIDERANDO:

A. Que, en cumplimiento de los principios de Transparencia y Responsabilidad que rigen la contratación pública y lo consagrado en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en armonía con lo preceptuado en la Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, se prevé la Contratación Directa dentro de las modalidades de selección de contratistas.

B. Que, el artículo 2.2.1.2.1.4.1 de Decreto 1082 de 2015 establece:

"(…) ***Acto administrativo de justificación de la contratación directa.*** *La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:*

1. La causal que invoca para contratar directamente.

2. El objeto del contrato.

3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.

4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos. (…)".

Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y

para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto.

El tipo de convenio a celebrar es Convenio Solidario.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1551 de 2012 el Gobierno, en los niveles distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos celebrar contratos de asociación con las Juntas de Acción Comunal, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

Por lo que la Ley 2166 que desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones en su Artículo 95:

> *"ARTÍCULO 95. Convenios solidarios. Se autoriza a los entes territoriales del orden Nacional, Departamental, Distrital y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con los Organismos de Acción Comunal con el fin de* ***ejecutar obras hasta por la menor cuantía****. Para la ejecución de estas deberán contratar con los habitantes de la comunidad.*
>
> *PARÁGRAFO 1 Los entes territoriales podrán incluir en el monto total de los Convenios Solidarios los costos directos, los costos administrativos y el Subsidio al dignatario representante legal para transportes de que trata el literal c) del Artículo 38 de la presente ley.*

C. Que, el Municipio de El Peñol – Secretaria de Educación, Cultura y Juventud en cumplimiento de sus competencias, requiere la celebración de diferentes contratos o convenios para el cabal desarrollo de sus actividades y cometido estatal.

D. Que, de acuerdo con lo anterior, y con base en lo contenido en el Estudio Previo, se requiere contratar realizar mantenimiento y adecuación de la cocina y restaurante escolar del centro educativo rural El Carmelo, que mejoren los espacios para la ejecución del programa de alimentación que es un servicio educativo que debe complementar la labor de la escuela.

E. Que, dentro de las condiciones que se le exigen al contratista estarán entre otras, las siguientes:

Alcance: Realizar mantenimiento y adecuación de la cocina y restaurante escolar del centro educativo rural El Carmelo, que mejoren los espacios para la ejecución del programa de alimentación que es un servicio educativo que debe complementar la labor de la escuela y cuyos objetivos a conseguir deben ser:

- Desarrollar hábitos y actitudes saludables del alumnado.
- Garantizar una dieta sana y rica que favorezca la salud y el

crecimiento.

- Desarrollar el compañerismo, el respeto y la tolerancia.
- Favorecer la continuidad de la jornada escolar con actividades complementarias y extraescolares.
- Contribuir a la organización de la vida familiar cuando el padre y la madre trabajan.

Plazo Estimado: El plazo de ejecución del convenio será de tres (3) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, la cual se hará constar en un acta suscrita por las partes.

F. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CARMELO, signada con el NIT 900.017.699-7, representada legalmente por la señora CLARA INÉS CRUZ BERMEO, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.596.315, cuenta con la experiencia e idoneidad para desarrollar el objeto contractual.

G. Que para acreditar la idoneidad La JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CARMELO, certificó el siguiente convenio:

- Convenio de Asociación N°058 de 2015, cuyo objeto fue: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para llevar a cabo el mantenimiento de la vía que conduce a la vereda el Carmelo del Municipio de El Peñol, por valor de dieciséis millones ciento ochenta mil cien pesos ML ($16.180.100).

H. Que, las condiciones descritas en los literales precedentes, permiten inferir que la Junta de Acción Comunal Vereda El Carmelo, signada con el NIT 900.017.699-7, representada legalmente por la señora CLARA INÉS CRUZ S BERMEO, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.596.315, cuenta con la idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual del proceso de la referencia.

I. Que, para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial de TREINTA Y DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.L.V. ($32.068.738) – INCLUIDO IVA y demás deducciones a las que haya lugar, de lo cual el municipio aporta TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M.L.V. ($ 31.274.961) y se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°561 del 29 de marzo de 2023 y el solidario aporta SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L ($793.777). Representados como se indica en la ficha técnica con el fin de cumplir con el objeto del convenio solidario.

En razón de las consideraciones anteriores, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encontrar justificada la Contratación Directa del CONVENIO SOLIDARIO, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CARMELO PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA COCINA Y COMEDOR DEL RESTAUTANTE ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MISMO NOMBRE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL".

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la idoneidad de la Junta de Acción Comunal de la Vereda El Carmelo, signada con el NIT 900.017.699-7, representada legalmente por la señora CLARA INÉS CRUZ BERMEO, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.596.315, para celebrar el contrato indicado en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: Declarar agotado el trámite de justificación previo requerido por el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, para la celebración del contrato, de que tratan las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO CUARTO: Los estudios y documentos previos estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en el siguiente link www.colombiacompra.gov.co SECOP II, según lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015 para tal efecto.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de El Peñol, a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

GLADIS EMILSE ATEHORTÚA USME
Secretaria de Educación, Cultura y Juventud

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Sorany María Montes Atehortúa Profesional Apoyo a Contratación	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia	**SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-002 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1	Todo por mi gente!

Fecha: El Peñol, 16 de mayo de 2023

Señora: Técnico de presupuesto

Comedidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CARMELO PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA COCINA Y COMEDOR DEL RESTAUTANTE ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MISMO NOMBRE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Beneficiario: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CARMELO

Cédula o Nit : 900.017.699-7

Artículo: 23202020050701 "Adecuación y mantenimiento de infraestructura educativa que aporten a la mejora de la cobertura "	**Valor $31.274.961.oo**
Artículo:	**Valor:**
TOTAL:	**Valor: $31.274.961.oo**

Cordialmente,

GLADIS EMILSE ATEHORTÚA USME
Secretaria de Educación, Cultura y Juventud

Elaboro: Sorany Montes

VIGENTE

BRAMIREZ

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Nit: 890980917-1

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 763

Fecha Impresión: 17-May-2023 **Fecha Compromiso:** 16/05/2023 00:00:00 **Usuario Realizó:** BRAMIREZ

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
XXX	900017699	VEREDA EL CARMELO JUNTA DE ACCION COMUNAL	31,274,961.00

Tipo Compromiso: CONVENIO DE ASOCIACION

DESCRIPCIÓN: AUNAR ESFUERZOS TECNCOS , ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL CARMELO PARA LLEVAR A CABO EN MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA COCINA Y COMEDOR DEL RESTAURATE ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MISMO NOMBRE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	17/05/2023 11:47:31	31,274,961.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
661	1.2.4.1.03	16.2.3.2.02.02.005.07.04	Adecuación y mantenimiento de infraestructura educativa que aporten a la m	31,274,961.00
			Total:	**31,274,961.00**

BEATRIZ ELENA RAMIREZ ZULUAGA
TECNICA ADMINISTRATIVA

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

"TODO POR MI GENTE"
SORANY ANDREA MARIN MARIN

CONVENIO SOLIDARIO
No. 027 DE 2023

MUNICIPIO:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
SOLIDARIO:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CARMELO
NIT O C.C:	900.017.699-7
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CARMELO PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA COCINA Y COMEDOR DEL RESTAUTANTE ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MISMO NOMBRE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
VALOR TOTAL CONVENIO:	TREINTA Y DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.L.V. **($32.068.738)** – INCLUIDO IVA y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes: Valor aporte del municipio: TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M.L.V. **($31.274.961)** Valor aporte del SOLIDARIO: SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L ($793.777). Representados como se indica en la ficha técnica.
DURACIÓN:	TRES (03) MESES

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron, **KARY YULIANA MORALES RÍOS,** identificada con cédula de ciudadanía número **1.037.071.154,** en su condición de Secretaria del Despacho de la Secretaria de Obra Pública e Infraestructura y como ordenadora del gasto según la delegación de competencias

hechas por la Alcaldesa Municipal, según Decreto de nombramiento N°068 del 02 de septiembre de 2022 y Acta de Posesión N° 006 de 2022, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Municipal 086 de 2022, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte; y la señora CLARA INÉS CRUZ BERMEO, identificado con la cédula de ciudadanía número 43.596.315, quien obra en nombre de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CARMELO**, signada con el NIT 900.017.699-7, en calidad de Representante Legal y que en adelante se denominará el SOLIDARIO, han convenido celebrar el presente CONVENIO SOLIDARIO, previo pronunciamiento del Comité de Contratación según acta N°14 del 31 de marzo de 2023, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes: **PRIMERO: OBJETO**. AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CARMELO PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA COCINA Y COMEDOR DEL RESTAUTANTE ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MISMO NOMBRE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

PRESUPUESTO C.E.R EL CARMELO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA

Adecuación y mantenimiento de la cocina y comedor del restaurante escolar perteneciente al Centro Educativo Rural el Carmelo del Municipio de El Peñol Antioquia

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR.PARCIAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE COMUNIDAD
1	Demolición de mesón de cocina existente incluido el enchape y retiro de lavaplatos en acero. Resistencias y espesores variables. Incluye cargue con transporte y botada de escombros a sitio autorizado.	m2	3	$ 18.678	$ 56.035		$ 56.035
2	Retiro y botada de luminarias existentes en mal estado. Incluye transporte a sitio autorizado y/o aprovechamiento de recuperables.	und	5	$ 16.860	$ 84.301		$ 84.301

PRESUPUESTO C.E.R EL CARMELO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA

Adecuación y mantenimiento de la cocina y comedor del restaurante escolar perteneciente al Centro Educativo Rural el Carmelo del Municipio de El Peñol Antioquia

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR.PARCIAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE COMUNIDAD
3	Retiro y botada de ventana en madera existente de 1m x 1m. Incluye transporte de desechos y escombros a sitio autorizado.	und	1	$ 25.867	$ 25.867		$ 25.867
4	Lavado de pisos en cerámica existentes. Incluye aseo y limpieza con liquido desinfectante con antihongos para juntas y limpiador final de obra a base de agua de Corona o su equivalente.	m2	47	$ 13.353	$ 627.575		$ 627.575
5	Suministro y colocación de cielo falso en PVC tipo Dalamo Cielo pared PVC Blanco Nevado. Incluye perfiles y todo lo necesario para su correcta colocación.	m2	47	$ 159.879	$ 7.514.301	$ 7.514.301	
6	Demolición de enchapes existentes en muros y pisos. Incluye cargue interno, transporte y botada de escombros a sitio autorizado.	m2	7	$ 12.460	$ 87.222	$ 87.222	
7	Suministro y colocación de luminarias tipo DAIRU Panel Led Empotrar Circular 840 Lúmenes 12W Luz Fría. Incluye cableado eléctrico y todo lo necesario para su buena instalación. Se Incluye transporte de materiales y mano de obra.	und	8	$ 71.444	$ 571.550	$ 571.550	

PRESUPUESTO C.E.R EL CARMELO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA

Adecuación y mantenimiento de la cocina y comedor del restaurante escolar perteneciente al Centro Educativo Rural el Carmelo del Municipio de El Peñol Antioquia

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR.PARCIAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE COMUNIDAD
8	Suministro y colocación de Toma Corriente Doble Polo A Tierra GFCI Blanco. Incluye cableado y tubería eléctrica, canchada de muro y todo lo necesario para su correcta colocación.	und	3	$ 121.936	$ 365.807	$ 365.807	
9	Suministro y colocación de Interruptor Sencillo 2 Vías Blanco. Incluye cableado y tubería eléctrica, canchada de muro y todo lo necesario para su correcta colocación.	und	3	$ 80.147	$ 240.441	$ 240.441	
10	Suministro y colocación de mesón de sobreponer con lavaplatos en acero inoxidable de 4,4m x 0,60m de ancho. Incluye grifería en cromo tipo grival o su equivalente, canastilla de 4", sifón, 4 fogones a gas con encendido electrónico, anclajes, transporte al sitio de la obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	und	1	$ 3.092.762	$ 3.092.762	$ 3.092.762	
11	Suministro y aplicación de Pintura color blanco satinado, acrílica a base de agua con antihongos tipo viniltex baños y cocinas de Pintuco o su equivalente a dos manos o las necesarias para obtener una superficie homogénea y pareja a satisfacción del supervisor. Incluye disolventes,	m2	110	$ 22.497	$ 2.474.720	$ 2.474.720	

PRESUPUESTO C.E.R EL CARMELO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA

Adecuación y mantenimiento de la cocina y comedor del restaurante escolar perteneciente al Centro Educativo Rural el Carmelo del Municipio de El Peñol Antioquia

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR.PARCIAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE COMUNIDAD
	brochas, estopas, rodillos, lijas y todo lo necesario para su correcta aplicación.						
12	Suministro de materiales y construcción de caseta para cilindro de gas GLP (dimensiones: h=1,60m ANCHO A: 0,50 m ANCHO B: 0,60m. Incluye manguera de gas con su respectivo regulador, y reja metálica con tubo cuadrado de 1 x 1 con sus bisagras y candado de seguridad, muro con ladrillo de 10 cm en laterales revocado en ambas caras, losa inferior y superior con mezcla de concreto 21 Mpa e= 10cm con su respectivo acero de refuerzo y todo lo necesario para su correcta construcción y adecuación.	und	1	$ 1.279.504	$ 1.279.504	$ 1.279.504	
13	Suministro y colocación de revoque para resanar muros, dosificación 1:4 en muros internos y externos de cocina y comedor. Incluye todo lo necesario para su correcta aplicación.	m2	50	$ 38.180	$ 1.909.000	$ 1.909.000	
14	Resanes con estuco plástico blanco tipo estucor de corona o su equivalente. Incluye lijas, espátulas, estopa y todo lo necesario para su correcta aplicación.	m2	50	$ 16.338	$ 816.903	$ 816.903	

PRESUPUESTO C.E.R EL CARMELO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA

Adecuación y mantenimiento de la cocina y comedor del restaurante escolar perteneciente al Centro Educativo Rural el Carmelo del Municipio de El Peñol Antioquia

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR.PARCIAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE COMUNIDAD
15	Pintura base aceite tipo Pintulux de pintuco o su equivalente para zócalos en muros exteriores de cocina y comedor a dos manos o las necesarias para obtener una superficie homogénea y pareja a satisfacción del supervisor. Incluye disolventes, brochas, estopa, lijas y todo lo necesario para su correcta aplicación.	m2	50	$ 23.518	$ 1.175.875	$ 1.175.875	
16	Suministro y colocación de ventana nueva, metálica en calibre 22 de 1m x 1m. Incluye mortero de fijación, transporte de la ventana al sitio de las obras, reja metálica de protección con tubo cuadrado de 1x1, vidrio calibre 4mm, tornillos y todo lo necesario para su correcta colocación.	und	1	$ 992.414	$ 992.414	$ 992.414	
17	Suministro y colocación de mallas anti insectos para ventanas de cocinas y comedor. Incluye grapas, amarres y todo lo necesario para su correcta instalación.	m2	3	$ 16.201	$ 48.604	$ 48.604	
18	Suministro y colocación de acrílicos para puertas.	und	4	$ 36.444	$ 145.774	$ 145.774	
19	Suministro y colocación de enchape para piso-pared de baño antideslizante tipo Euro cerámica Piso Pared Miami Blanco formato 24.5x50cm o su	m2	14	$ 127.994	$ 1.791.914	$ 1.791.914	

PRESUPUESTO C.E.R EL CARMELO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA

Adecuación y mantenimiento de la cocina y comedor del restaurante escolar perteneciente al Centro Educativo Rural el Carmelo del Municipio de El Peñol Antioquia

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR.PARCIAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE COMUNIDAD
	equivalente. Incluye acabado tipo bisel en bordes de muros, pegacor y lechada para juntas tipo con color de corona o su equivalente, mano de obra y transporte de materiales al sitio de las obras.						
20	Demolición de guarda escobas en cocina y comedor. Incluye transporte y botada de escombros a sitio autorizado.	m	40	$ 5.089	$ 203.550	$ 203.550	
21	Suministro y colocación de puertas nuevas metálicas en calibre 22 de 0,80m x 2m de altura. Incluye marcos, chapas, bisagras, fijación del marco con mortero, transporte al sitio de las obras y todo lo necesario para su correcta instalación y adecuación.	und	2	$ 798.652	$ 1.597.304	$ 1.597.304	
22	Suministro y colocación de vidrio en calibre 4mm para ventana de 80 x 80.	und	1	$ 45.909	$ 45.909	$ 45.909	
23	Suministro y colocación de media caña en granito para cocina y comedor. Incluye fijación con cemento blanco y todo lo necesario para su correcta adecuación y colocación.	m	40	$ 55.166	$ 2.206.620	$ 2.206.620	
24	Demolición de fogón de leña incluyendo chimenea. Incluye retiro de accesorios metálicos y transporte con	m2	12	$ 15.565	$ 186.783	$ 186.783	

PRESUPUESTO C.E.R EL CARMELO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA

Adecuación y mantenimiento de la cocina y comedor del restaurante escolar perteneciente al Centro Educativo Rural el Carmelo del Municipio de El Peñol Antioquia

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR.PARCIAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE COMUNIDAD
	botada de escombros a sitio autorizado.						
25	Suministro y colocación de tejas de Eternit número 4. Incluye transporte del material amarraderas y todo lo necesario para su correcta construcción y adecuación.	und	6	$ 56.253	$ 337.520	$ 337.520	
26	Suministro y colocación de Mesa de trabajo industrial en acero inoxidable con entrepaño de 80 cm de alto 70 cm de ancho y 2 metros de largo.	und	1	$ 4.190.485	$ 4.190.485	$ 4.190.485	
	COSTO DIRECTO:				**$ 32.068.738**	**$ 31.274.961**	**$ 793.777**
	VALOR TOTAL:				**$ 32.068.738**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE COMUNIDAD**

SEGUNDO: ALCANCE DEL CONVENIO. El alcance del objeto del CONVENIO contiene lo siguiente: Realizar mantenimiento y adecuación de la cocina y restaurante escolar del centro educativo rural El Carmelo, que mejoren los espacios para la ejecución del programa de alimentación que es un servicio educativo que debe complementar la labor de la escuela y cuyos objetivos a conseguir deben ser: **a)** Desarrollar hábitos y actitudes saludables del alumnado. **b)** Garantizar una dieta sana y rica que favorezca la salud y el crecimiento. **c)** Desarrollar el compañerismo, el respeto y la tolerancia. **d)** Favorecer la continuidad de la jornada escolar con actividades complementarias y extraescolares. **e)** Contribuir a la organización de la vida familiar cuando el padre y la madre trabajan. **TERCERO: CONDICIONES TÉCNICAS:** Para la correcta ejecución de la presente contratación, se requieren materiales de la mejor calidad, la ejecución se realizará con personal del Solidario y este velará por el cumplimiento de todos los requisitos de ley frente al sistema de Seguridad social integral. La ejecución de todas las actividades que componen el

Proyecto en lo relacionado con su diseño, descripción, procedimiento y medida deben estar acorde y hacer caso estricto a las especificaciones técnicas dadas por el municipio. **CUARTO: VALOR DEL CONVENIO.** El valor del convenio asciende a la suma de de TREINTA Y DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.L.V. **($32.068.738)** – INCLUIDO IVA y demás deducciones a las que haya lugar. **QUINTO: APORTES Y FORMA DE DESEMBOLSO:** Los aportes del presente Convenio de estiman en los siguientes valores: **APORTES DEL MUNICIPIO:** Los aportes serán de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M.L.V. **($ 31.274.961)** y se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°561 del 29 de marzo de 2023. **APORTES DEL SOLIDARIO:** Los aportes serán de SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L **($793.777).** Representados como se indica en la ficha técnaca. **Parágrafo Primero**. El Municipio le desembolsará al Solidario el valor del convenio a través de desembolsos parciales de acuerdo a avances de obra, equivalente a la ejecución física de las actividades de construcción u obras que se pretenda realizar, según las necesidades priorizadas por parte del SOLIDARIO sin superar el monto de la disponibilidad presupuestal o el saldo que se encuentre en este, previa aprobación del supervisor del convenio y certificado de pago de la seguridad social, presentación de la cuenta de cobro o factura (según su régimen tributario) debidamente legalizada y recibo de satisfacción por parte del supervisor. Todos los pagos estarán sujetos a la entrega de productos e informes de ejecución. **Parágrafo Segundo**: Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el Solidario al momento de suscribir el convenio. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el SOLIDARIO informará de tal situación al Municipio con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **Parágrafo Tercero**: La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el Municipio sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda del Municipio de El Peñol y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. **SEXTO: APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El pago a cargo del Municipio de El Peñol, en razón a este convenio se hará con cargo a los artículos presupuestales:

	N°	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	561	29 de marzo de 2023	23202020050701	Adecuación y mantenimiento de infraestructura educativa que aporten a la mejora de la cobertura	$31.274.961
RESERVA PRESUPUESTAL		17 de mayo de 2023	23202020050701	Adecuación y mantenimiento de infraestructura educativa que aporten a la mejora de la cobertura	$31.274.961

SÉPTIMO: DURACIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO. La vigencia del CONVENIO será de TRES (03) MESES. Para su ejecución, se requiere acta de Inicio entre el Supervisor y/o interventor y **EL SOLIDARIO** previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal. **OCTAVO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente convenio se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre el Municipio y el SOLIDARIO, pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio. **Parágrafo:** Una vez enviado el convenio a través de la plataforma SECOP II, se cuenta con un plazo máximo de dos (2) días para la aprobación por parte del SOLIDARIO. **NOVENO: OBLIGACIONES DEL SOLIDARIO: a)** SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L ($793.777). Representados como se indica en la fica técnica con el fin de cumplir con el objeto del convenio, lo cual es propio del proyecto y del objeto del convenio solidario, en los términos y condiciones establecidos en el convenio y especificaciones técnicas. **b)** Dado el caso de presentarse actividades adicionales o extras, el solidario se compromete a realizarlas para la buena marcha de la obra. **c)** Ejecutar el objeto del presente convenio de acuerdo al presupuesto contemplado. **d)** Administrar con eficacia y eficiencia los recursos que sean asignados para el desarrollo del proyecto. **e)** Presentar los informes que sean requeridos por el supervisor del convenio solidario. **f)** Estructurar el apoyo logístico necesario para la plena operación del convenio. **g)** Facilitar la participación del personal del Municipio, tanto en el desarrollo como en el seguimiento del convenio. **h)** Aportar la información necesaria para llevar a cabo las acciones de supervisión y control, cuando sea requerida por el supervisor. **i)** Presentar oportunamente, en los términos del convenio, los documentos que den cuenta de la ejecución de cada una de las actividades que componen el objeto del convenio y sustenten el logro de los productos pactados. **j)** Informar oportunamente al Municipio cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley. **k)** Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, so pena de constituirse en una causal de incumplimiento, tal y como así lo consagra la Ley 828 de 2003 en el parágrafo 2 del artículo 1°. **l)** Las demás que demande la naturaleza de este convenio y que sean de resorte del solidario. **m)** Participar en las reuniones técnicas que se programen en conjunto. En desarrollo de estas obligaciones, el Asociado entregará al Supervisor/Interventor un

completo informe mensual sobre la entrega de servicios/productos, de tal forma que la ejecución del objeto del convenio, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad. **DÉCIMO: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**: **a)** El municipio aportará al convenio la suma de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M.L.V. **($31.274.961)**. **b)** Realizar oportunamente los desembolsos de conformidad con lo establecido en los estudios previos que soporta la ejecución de este convenio solidario. **c)** Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del convenio solidario. **d)** Prestarle toda la colaboración al SOLIDARIO para que el objeto del convenio se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento. **e)** Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que el SOLIDARIO le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del convenio. **f)** Aportar la información disponible requerida para el desarrollo del Convenio, siempre que dicha información no sea de aquellas a las que la Ley las cataloga como de Reserva. **g)** Acompañar el desarrollo de todo el proceso objeto del convenio solidario y participar de los eventos significativos del proceso. **h)** Participar en forma activa de los eventos que se realicen durante la ejecución del convenio solidario, siempre que el Municipio lo considere necesario y conveniente. **UNDÉCIMO: OBLIGACIONES CONJUNTAS: Las partes en este convenio, dentro del libre ejercicio de la autonomía de sus voluntades, expresamente declaran, aceptan y convienen lo siguiente: a)** El aporte y vinculación de cada parte se realiza dentro de un objetivo de promoción y estímulo a la participación social y comunitario tendientes al cumplimiento del objetivo de este Convenio. **b)** La cooperación y ejercicio de este convenio SOLIDARIO queda condicionada al efectivo aporte de cada una de las partes firmantes. **c)** Ningún compromiso adquirido por cualquiera de las partes frente a terceros, compromete a la otra sino mediante su expresa aprobación previa y escrita y la parte que asuma los compromisos frente a terceros, sin la aprobación de la otra, la mantendrá indemne y responderá por cualquier reclamación que dichos terceros efectuaren. **d)** Mediante este convenio no se pacta solidaridad de ninguna clase entre las partes. **e)** Los recursos y la participación de las partes en este convenio son de su exclusivo cargo y no responden a ninguna contraprestación que adeude una parte a la otra. **f)** Las contrataciones que celebre el SOLIDARIO sin perjuicio de la coordinación descrita en este convenio, se realizarán conforme a la normatividad de derecho privado y los reglamentos internos del mismo. **DÉCIMO SEGUNDO: PAGO DE APORTES**. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, **EL SOLIDARIO** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello

haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. **DÉCIMO TERCERO: GARANTIAS:** Por la cuantía, valor, naturaleza del convenio y por la discrecionalidad de la Alcaldesa, de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 no se exigirán pólizas. De conformidad con lo establecido en el art. 2.2.1.2.4.5 del decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. En el convenio que se busca celebrar no se exigirán pólizas en consideración a la forma de realizar los aportes: desembolsos parciales de acuerdo a avances de obra, de tal forma que, llegado el caso de un incumplimiento, se procedería con la interrupción de los desembolsos y se adoptarían las medidas correctivas de rigor. **DÉCIMO CUARTO: REPERCUSIONES LABORALES:** El Municipio no adquiere con el SOLIDARIO ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo. **Parágrafo**. El Municipio no se hace responsable por ausencias e inconsistencias en los pagos efectuados por el SOLIDARIO, así como de incumplimientos de las normas laborales colombianas relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Convenio. **DÉCIMO QUINTO: CLÁUSULA PENAL.** Se estipula una cláusula penal a favor del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de CONVENIO, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del CONVENIO grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **SOLIDARIO**, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DÉCIMO SEXTO: INDEMNIDAD**: Será obligación del **SOLIDARIO** mantener libre al **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMO SÉPTIMO: SUPERVISIÓN.** La supervisión estará a cargo de la Secretaria de Obras pública e Infraestructura de acuerdo con los lineamientos definidos en el plan de Supervisión e Interventoría de la entidad y según comunicación de supervisión que se adjunta. **DÉCIMO OCTAVO: PAZ Y SALVO**. **EL SOLIDARIO** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del CONVENIO, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**. Adicionalmente, autoriza para que, en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL SOLIDARIO** y la Administración Municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **DÉCIMO NOVENO: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL SOLIDARIO** declara bajo juramento que se entiende prestado con la firma de este CONVENIO, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e

incompatibilidad previstas en la Ley y que serán de su responsabilidad las consecuencias que se deriven de los antecedentes o sobrevivientes. **VIGÉSIMO: CESION**. Este CONVENIO se ha celebrado en consideración al objeto que se pretende ejecutar y la capacidad e idoneidad de **EL SOLIDARIO.** En consecuencia, no podrá cederlo a ninguna persona natural o jurídica sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de El Peñol. **VIGÉSIMO PRIMERO: NATURALEZA JURÍDICA**: El presente acto es un Convenio Solidario establecido por el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el art. 6. Ley 1551 de 2012, así: Convenios Solidarios. Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades: **VIGÉSIMO SEGUNDO: CLAUSULAS EXCEPCIONALES**: Por tratarse de un Convenio de solidario, se prescinde de la utilización de las cláusulas excepcionales al derecho común, de terminación, interpretación y modificaciones unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad, de conformidad con el parágrafo del numeral 2 del artículo 14 de la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMO TERCERO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**. En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo y ejecución se acudirá inicialmente al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales, en especial, a la conciliación, la amigable composición y/o a la transacción. **VIGÉSIMO CUARTO: CAUSALES DE TERMINACIÓN**: Este Convenio Solidario terminará en cualquiera de los siguientes eventos: 1) Por expiración del plazo estipulado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución. 4) Por sobrevenir una imposibilidad legal o técnica, debidamente acreditada, evaluada y aceptada por las partes. 5) Por liquidación o intervención de alguna de las partes, que afecte gravemente el cumplimiento del convenio. 6) Por las demás causales estipuladas en la ley. **VIGÉSIMO QUINTO: LIQUIDACION:** La liquidación del CONVENIO se hará de común acuerdo entre EL SOLIDARIO Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, las personas acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo:** Si es del caso, para la liquidación se exigirá al SOLIDARIO la ampliación de la vigencia de las garantías establecidas, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del CONVENIO. Si EL SOLIDARIO no concurre a la liquidación del CONVENIO, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL lo liquidará unilateralmente dentro de los dos meses siguientes al vencimiento de los cuatro meses previstos para la liquidación bilateral, según el Artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo antes establecido no se ha realizado la liquidación EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL liquidará en cualquier tiempo

dentro de dos años siguientes de mutuo acuerdo o unilateralmente de conformidad con la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMO SEXTO: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES**: Por medio del presente documento se deja constancia que revisado el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República no figura EL SOLIDARIO relacionado en el citado boletín. **VIGÉSIMO SÉPTIMO: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**: Por medio del presente documento se deja constancia que, revisado el último boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, no figura EL SOLIDARIO relacionado en el citado boletín. **VIGÉSIMO OCTAVO: PUBLICACIÒN.** El presente CONVENIO SOLIDARIO deberá publicarse en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. **VIGÉSIMO NOVENO: DOMICILIO**. Las partes fijan como domicilio el Municipio de El Peñol – Antioquia. **TRIGÉSIMO: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Para todos los efectos legales se entienden incorporados al convenio: **a)** Certificados de Disponibilidad, **b)** Estudios Previos, **c)** Propuesta presentada por **EL SOLIDARIO**, **d)** Certificado de existencia y representación legal, **e)** Los informes y demás documentos que en el desarrollo del Contrato se deriven.

El presente convenio se firma de manera electrónica en SECOP II

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Sorany María Montes Atehortúa Profesional Apoyo a Contratación	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Aprobado por	Gladis Atehortúa Usme Secretaria Educación, Cultura y Juventud	
Aprobado por	Kary Yuliana Morales Ríos Secretaria de Obra ¨publica e Infraestructura	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

El Peñol (Antioquia), 17 de mayo de 2023

Recibido
17/05/2023

PARA: **KARY YULIANA MORALES RIOS**
Secretaria de Obra Pública e Infraestructura

DE: **SORANY ANDREA MARÍN MARÍN**
Alcaldesa Municipal

Asunto: Comunicación de designación de supervisión del Convenio Solidario COS 027 de 2023

Cordial saludo.

De conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación del Municipio de El Peñol, adoptado por el Decreto Municipal 086 de 2022, y el Manual de Supervisión e Interventoría, adoptado por el Decreto Municipal 086 de 2022, se le comunica la designación como Supervisor del contrato del asunto y que se pasa a relacionar

NRO. DEL CONTRATO	COS 027 DE 2023
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CARMELO PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA COCINA Y COMEDOR DEL RESTAUTANTE ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MISMO NOMBRE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
PLAZO	TRES (03) MESES
CONVENIENTE	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CARMELO, signada con el NIT 900.017.699-7, representada legalmente por la señora CLARA INÉS CRUZ BERMEO, identificado con la cédula de ciudadanía número 43.596.315
VALOR	CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL

	SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M.L.V ($151,374,685)– INCLUIDO IVA y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes: Valor aporte del municipio: CIENTO VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CIENTO SIETE PESOS M.L.V ($123,912,107). Valor aporte del solidario: La Junta de Acción Comunal deberá aportar el valor de VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.L.V ($27.462.578).

Es de anotar, que la Supervisión tiene como propósito hacerle seguimiento y control a la acción del contratista, para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como es el caso de las especificaciones técnicas contratadas, supervisar la ejecución del objeto establecido en cada uno de los contratos y teniendo en cuenta los recursos asignados al mismo.

La supervisión, coordinación y control realizado por Usted, a los diferentes aspectos que intervienen en el desarrollo del presente contrato, deberá ejercerla a partir de la firma y perfeccionamiento del mismo, hasta la liquidación definitiva, bajo la observancia de las disposiciones legales vigentes.

Las responsabilidades de los supervisores o interventores de los contratos suscritos por las entidades estatales, están definidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción y Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de El Peñol. Así mismo, la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_para_el_ejercicio_de_las_funciones_de_supervision_e_interventoria_de_los_contratos_del_estado.pdf), define como alcance de la supervisión... *"el seguimiento*

técnico, administrativo, financiero y jurídico realizado por la misma Entidad Estatal sobre la ejecución del contrato", por lo que cada Supervisor tiene la función general de ejercer el control y la vigilancia, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas en las cláusulas del contrato.

Adicional a las obligaciones generales ya descritas, es importante que se considere la siguiente información, la cual les brindará y aportará herramientas necesarias para el desarrollo de la supervisión.

1. El Manual de Contratación del Municipio de El Peñol, adoptado por el Decreto Municipal 086 de 2022, y el Manual de Supervisión e Interventoría, adoptado por el Decreto Municipal 086 de 2022, cuenta con información con la que podrá ilustrarse de manera precisa y clara frente a las obligaciones, alcances y prohibiciones durante el ejercicio de la supervisión, la cual durará hasta la liquidación del contrato.
2. Para los contratos supervisados de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, antes de la firma del acta de inicio, deberá verificar y solicitar al contratista soporte de la afiliación a la ARL.
3. Verificar que las condiciones pactadas en las cláusulas del contrato y que deban ser revisadas y acordadas antes de la firma del acta de inicio, hayan sido objeto de conocimiento por las partes.
4. Informar oportunamente al ordenador del gasto a través de la Secretaría General y de Gobierno, sobre las inconsistencias o incumplimiento del objeto del contrato.
5. Verificar que el contratista haya cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento y legalización, antes de la suscripción del acta de inicio.

Además de las ya indicadas, el Supervisor deberá cumplir con las demás funciones propias de la designación, así como las establecidas en la normatividad que rija la materia.

Finalmente se recuerda, que se constituirá FALTA GRAVISIMA por parte del Supervisor no exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por el Municipio de El Peñol o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad.

También será falta gravísima omitir el deber de informar a la Alcaldía Municipal de El Peñol los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción

tipificados como conducta punible o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando se presente el incumplimiento por causas del contratista.

El Municipio de El Peñol cuenta con el Comité de Contratación, al que podrá acudir para resolver las inquietudes que surjan en el cumplimiento de sus responsabilidades, así mismo la Secretaría General y de Gobierno está dispuesta a brindar la asesoría y acompañamiento que sea necesaria y que garantice el cumplimiento normativo en el desarrollo del ejercicio de supervisión.

Los documentos relacionados con el proceso pueden ser consultados en la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (SECOP – www.colombiacompra.gov.co, direccionando su necesidad hacia SECOP II).

Cordialmente,

SORANY ANDREA MARÍN MARÍN
Alcaldesa de El Peñol

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Sorany María Montes Atehortúa Profesional Apoyo a Contratación	

ACTA DE INICIO

CONVENIO SOLIDARIO No. COS-027 DE 2023

TIPO DE CONVENIO	SOLIDARIO - OBRA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT	890.980.917-1
SUPERVISOR	SECRETARIA DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA
SOLIDARIO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CARMELO
NIT	900.017.699-7
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CARMELO PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA COCINA Y COMEDOR DEL RESTAUTANTE ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MISMO NOMBRE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
VALOR	TREINTA Y DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.L.V. ($32.068.738) – INCLUIDO IVA y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes: Valor aporte del municipio: TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M.L.V. ($31.274.961) Valor aporte del SOLIDARIO: SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L ($793.777). Representados como se indica en la ficha técnica.
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES
FECHA DEL CONVENIO	DIECISÉIS (16) DE MAYO DE 2023

CONSIDERANDO

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron **KARY YULIANA MORALES RÍOS,** identificada con cédula de ciudadanía número **1.037.071.154**, en su condición de Supervisora del CONVENIO que acá se describe, por parte de El Contratante, y la señora CLARA INÉS CRUZ BERMEO, identificado con la cédula de ciudadanía número 43.596.315, quien obra en nombre de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CARMELO**, signada con el NIT 900.017.699-7 en calidad de Representante Legal y que en adelante se denominará el SOLIDARIO han convenido dar inicio a la ejecución del CONVENIO, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

El municipio atenderá las obligaciones derivadas de este CONVENIO con cargo a los artículos presupuestales que se relacionan a continuación:

	N°	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	561	29 de marzo de 2023	23202020050701	Adecuación y mantenimiento de infraestructura educativa que aporten a la mejora de la cobertura	$31.274.961
RESERVA PRESUPUESTAL	763	16 de mayo de 2023	23202020050701	Adecuación y mantenimiento de infraestructura educativa que aporten a la mejora de la cobertura	$31.274.961

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN	APLICA
Ficha Técnica	Aplica
Análisis del Precio Unitario (APU)	NA
Programa de Trabajo e Inversión	NA
Plan de Inversión del Anticipo	NA
Aprobación de la garantía única	NA
Aprobación de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NA

En esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia a partir del día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Por lo anterior la fecha de terminación quedará establecida para el día diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Para constancia, se firma la presente acta a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023) por quienes en ella intervinieron.

KARY YULIANA MORALES RÍOS
Secretaria de Obra Pública e Infraestructura

CLARA INÉS CRUZ BERMEO
Representante Legal
JAC EL CARMELO

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Sorany María Montes Atehortúa Profesional Apoyo a Contratación	
Revisado por	Gladis Emilse Atehortúa Usme Secretaria de Educación, Cultura y Juventud	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4978759
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	17/05/2023 6:46:59 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	COS-027-2023
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CARMELO PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA COCINA Y COMEDOR DEL RESTAUTANTE ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MISMO NOMBRE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	90 Días
Fecha de inicio de contrato	18/05/2023 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	22 días para terminar *(17/08/2023 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DE EL PEÑOL

COLOMBIA, Peñol

★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

JAC VEREDA EL CARMELO

COLOMBIA, Peñol
Número de documento 900017699

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL CARMELO	BANCO AGRARIO	Ahorros	414482000753

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL CARMELO* *Fecha de aprobación:* *17/05/2023 10:19:44 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Gladis Emilse Atehortua Usme* *Fecha de aprobación:* *17/05/2023 10:21:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4978759_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4978759_En ejecucion

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las

órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4978759
Proveedor JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL CARMELO
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CRA 18 # 02 - 91
Ubicación CO-ANT-05541 - Peñol
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio Peñol
Dirección CRA 18 # 02 - 91
Código postal 05541

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	VEREDA EL CARMELO	COLOMBIA > Antioquia > Peñol

1	CO1.PCONTR.4978759
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
32.068.738,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72101507	MANTENIMIENTO CER EL CARMELO	1,00	UN	32.068.738,00	32.068.738,00	32.068.738,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
0. CDP.pdf	0. CDP.pdf	(detalle)
1. Estudios previos.pdf	1. Estudios previos.pdf	(detalle)
2. Resolución idoneidad El Carmelo restaurante.pdf	2. Resolución idoneidad El Carmelo restaurante.pdf	(detalle)
3. Convenio Solidario El Carmelo Restaurante.pdf	3. Convenio Solidario El Carmelo Restaurante.pdf	(detalle)
3.1 CRP.pdf	3.1 CRP.pdf	(detalle)
5. Documentos del contratista.pdf	5. Documentos del contratista.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar
Supervisor	Kary Yuliana Morales Ri	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1037071154	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Kary Yuliana Morales Rios	17/05/2023 10:21:20 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Gladis Emilse Atehortúa Usme

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Si ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldias y Gobernaciones)	31.274.961
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	793.777
Total	32.068.738

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2022055410063	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	561	CDP	No validado	31.274.961 COP	31.274.961 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 31.274.961 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 31.274.961 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐ 763	Presupuestal (CDP)	-	No validado	31.274.961 COP	31.274.961 COP		- -	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 31.274.961 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 31.274.961 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Admon El Peñol

KARY MORALES RIOS

CONTRATO: COS-027-2023

Listado de Contratos

FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO

Código de Entidad: 000130 - Admon El Peñol

Código del Contrato: COS-027-2023

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CARMELO PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO PA RESTAUTANTE ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MISMO NOMBRE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL .

Tipo de Contrato: Contrato

Proceso de Contratación: Contratacion Directa

Tipología: Obra Publica

Contratista: JAC VEREDA EL CARMELO

Fecha Última Actualización: 13/07/2023 7:45:21 a. m.

Valor Actual: $31,274,961.00

Fecha Suscripción 16/05/2023

Fecha Inicio (Acta de Inicio) 18/05/2023

Se Publicó en el SECOP: Si

URL Publicación en el Secop: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4978759&awardUniqueIdentifier=&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.4435865&id=2697867&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fT 027-2023%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3d

Tipo de Gasto:

Sector del Gasto:

Se Pactó Anticipo: No

Valor Anticipos:

Contituyó Fiducia Mercantil: No

Es Urgencia Manifiesta: No

Número del Acto:

Fecha del Acto:

Recursos Propios:

Regalías:

SGP:

FNC - Colombia Humanitaria:

Es Vigencia Futura: No

Fecha Autorización Vigencia:

Fecha Inicio Vigencia:

Fecha Fin Vigencia:

Monto Autorizado:

Monto Apropiado:

Monto Ejecutado:

Monto por Comprometer:

LINK CONTRATO

CONTRATISTA

NOMBRE PROYECTO	PROYECTO	PARTICIPACIÓN (%)	VALOR
Fortalecimiento del sector educativo y programas de juventud en el munic	2022055410063	100,00%	$1.503.958.318

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CÓDIGO	FECHA DISPONIBILIDAD	RUBRO	VALOR DISPONIBILIDAD
561	29/03/2023	2.3.2.02.02.005.07.01 - ADECUACIÓN Y I	$31.274.961

⊖REGISTRO PRESUPUESTAL

CÓDIGO DISPONIBILIDAD	CÓDIGO REGISTRO	FECHA REGISTRO	RUBRO	VALOR REGISTRO
561	763	17/05/2023	2.3.2.02.02.005.07.01 - ADECU	31274961,00

⊖HISTORIAL DEL CONTRATO

FECHA ACTUACIÓN	CONTROL DE LEGALIDAD	ESTADO	VALOR ADICIÓN	OBSERVACIONES
16/05/23	Principal	Ejecucion		42842327\|2023-07-13 07:46:27\|Edición Información General